

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL
ECUADOR.**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, QUE SE
CELEBRA, EL DÍA MIÉRCOLES OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTE Y UNO**

ACTA No. 050

En la ciudad de Santa Rosa, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, previa convocatoria realizada por el Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón, se constituyeron en la sala de la alcaldía los señores Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde, Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Señor Javier Medina Noblecilla, Lcdo. Javier Nieto Martínez, Dra. Cecilia Román Macas, Señor Jorman Bryan Villamar Dávila, principalizado por la Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Ing. Karen Viveros Iñiguez principalizada por el Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, Ing. Victoria Fernández Aguirre principalizada por el Lic. José Lozano Aguilar, Concejales Principales del Cantón. Se cuenta con la presencia del Abogado Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal, Ing. Richard Sancen Celi, Jefe de Planeamiento Urbano, Eco. Juan Requena Dominguez Director Financiero, Ing. Zhandry Valdiviezo Iñiguez Jefa de Talento Humano (E), también se cuenta con la presencia del Ing. José Gordillo Ruiz Jefe de Presupuesto (E), Actúa en la Secretaria el Abg. Edison Granda Orellana, Secretario General, para tratar el siguiente Orden Del Día:

1881



1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.
2. Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Tecnicos, Juridicos y Lectura de Comunicaciones.
3. Reforma a la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Liquidación e Indemnización por Supresión de Partidas, Renuncia Voluntaria o Retiro Voluntario para Acogerse a la Jubilación los Servidores y Trabajadores del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, que se encuentran Amparados por la Ley Orgánica de Servicio Publico y Codigo de Trabajo.
4. Conocimiento y Aprobación por parte del Concejo Cantonal de la Planificacion Institucional de Talento Humano para el año 2022, de conformidad con lo estipula en el Art. 56 de la Ley Organica de Servicio Publico.
5. Aprobación en Primera Instancia del Proyecto del Presupuesto que regirá para el Ejercicio Económico 2022, conforme lo dispuesto el Artículo 245 del COOTAD.
6. Informe del Señor Alcalde.
7. Clausura.

Interviene el Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, compañeros están establecidos los Puntos del Orden del Día, adicional a eso queremos incorporar un Punto para que se puedan Aprobar en el tema de la ORDENANZA DEL

1882



BIENIO 2022-2023 que nos corresponde poder actualizar los valores o la tasa referencial para poder tener eso para el cobro del primer día del mes de enero del 2022, a partir del primero de enero 2022. Someto a consideración del Concejo.

Interviene la Concejal Principal Dra. Cecilia Román Macas, El artículo pertinente que a usted le permite incrementar Un punto es el 318 del COOTAD. Señor Secretario de lectura.

Seguidamente el Abg. Edison Granda, Secretario Municipal; de lectura al artículo 318 del COOTAD que dice de la Sesión Ordinaria y los Concejos y Municipales se reunirán ordinariamente cada ocho días de la Provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes las Juntas Parroquiales Rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo en todos los casos del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado se realizará con al menos 48 horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará a la Orden los documentos del día una vez instalada la Sesión se procederá a Aprobar en el Orden del Día Sesión que podrá ser modificado solamente en el Orden de su Tratamiento o Incorporando Puntos Adicionales por uno de los miembros con otro conforme de la mayoría absoluta de los integrantes. Una vez Aprobado con este requisito, no podrán modificarse por ningún motivo, caso contrario la Sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informe de comisiones, Informe Técnico, Jurídico no podrán ser incorporados mediante cambios del ORDEN DE DÍA. Eso es lo que dispone señor Alcalde el artículo 318 del COOTAD.



Interviene el Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos, Compañeros hemos solicitado la Incrementación del Punto en el Orden del Día aplicando normativa del artículo 318 del COOTAD para que pueda ser tomado en cuenta por el Pleno.

Interviene la Concejala Dra. Cecilia Román Macas, Aprobado Compañeros Concejales, está incrementando un Punto el señor Alcalde. Cómo quedaría el Punto de acuerdo al Art. 318 del COOTAD.

El Concejo Cantonal en Pleno luego de las deliberaciones correspondientes por Unanimidad, Resuelve se incremente como Punto del Orden del Día.

Interviene Abg. Edison Granda, Secretario Municipal; Señor Alcalde, Señores Concejales el Orden del Día modificado, de conformidad con lo que dispone el artículo 318 del COOTAD, queda de la siguiente manera;

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.
2. Conocimiento y Resolución Sobre Informes Técnico, Jurídico y Lectura de Comunicaciones.
3. Aprobación en Primera Instancia de la Ordenanza para el BIENIO 2022-2023 que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos Y Rurales y la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales de Impuestos y Predios Urbanos y Rurales Para el BIENIO 2022-2023 del Cantón Santa Rosa.



4. Reforma a la Ordenanza que Regula Procedimiento de Liquidación e Indemnización por Supresión de Partidas, Renuncia Voluntaria y Retiro Voluntario para Acogerse a la Jubilación de los Servidores y Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa que se encuentran amparados por la Ley Orgánica de Servicio Público y Código de Trabajo.
5. Conocimiento y Aprobación por Parte del Concejo Cantonal de la Planificación Institucional de Talento Humano para el año 2022 de Conformidad con lo que Estipula el Artículo 56 de la Ley Orgánica de Servicio Público.
6. Aprobación en Primera Instancia del Proyecto de Presupuesto que Regirá el Ejercicio Económico 2022 conforme lo dispone el artículo 245 del COOTAD.
7. Informe del Señor Alcalde.
8. Clausura.

Interviene el Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos, Compañeros está a consideración el Orden del Día, para ser Aprobado por el Pleno.

El Concejo en Pleno por Unanimidad, Aprueba EL Orden del Día.

PRIMER PUNTO.- Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.



Interviene el Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos, Compañeros muy buenas tardes, gracias por la asistencia con esto damos el inicio para poder tratar temas trascendentales para el desarrollo y progreso de nuestro Cantón.

SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento y Resolución sobre Informes Técnico, Jurídico y Lectura de Comunicaciones.

Señor Alcalde, señores Concejales, en este Punto tenemos Dos Particiones Extrajudiciales la una a nombre de LILIA CELINA LEÓN VALAREZO, mediante Poder Especial que confiere a la señora KARLA MARÍA AGUILAR LEÓN y la Segunda Partición Extrajudicial es de los señores ÁNGEL CORTEZ MENA, SEGUNDO CORTEZ JUMBO Y JORGE CORTEZ JUMBO.

Han sido revisadas y analizadas por la Comisión de terreno, señor Alcalde.

Interviene Dra. Cecilia Román Macas, Concejala Principal; Señor Alcalde y compañeros Concejales estas Dos Particiones Extrajudiciales no han pasado por la Comisión

Interviene Ing. Glenda Imaicela Camacho, Concejala Principal; si hay una corrección me parece.

Interviene Dra. Cecilia Román Macas, Concejala Principal; no son correcciones son Particiones Extrajudiciales, está el Informe Jurídico. No está el Oficio de la Comisión. No hemos revisado, permítame revisarla en este momento. Señor Alcalde permítame revisarle los documentos habilitantes eso está acorde a lo que está estipulado. Señor Alcalde y compañeros Concejales, se ha revisado en



estos momentos las Dos Particiones Extrajudiciales dentro de los requisitos fundamentales se ha verificado en este momento que consta con todos los requisitos pertinentes, por lo tanto de mi parte APROBADO esas Particiones Extrajudiciales.

Interviene el Secretario General Abg. Edison Granda Orellana, Señor Alcalde, señores Concejales, tenemos dos Carpetas (2) de Particiones Extrajudiciales, que oportunamente ya pasaron la Revisión tanto Técnica como Legal por parte de la Comisión de Terreno que preside la Srta. Concejala Principal Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas como Miembro de la Comisión e Ing. Victoria Fernández Aguirre, también como Miembro de la Comisión,

1. **LILIA CELINA LEON VALAREZO**, quien confiere poder especial a favor de la Srta. **KARLA MARÍA AGUILAR LEÓN**
2. **ÁNGEL CORTEZ MENA, SEGUNDO CORTEZ JUMBO, JORGE CORTEZ JUMBO**

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, Concejala, por comentarles compañeros concejales que conjuntamente con la compañera Glenda Imaicela y Pepe Lozano hemos revisado las carpetas y están todos los documentos en regla, acorde a cada uno de los requisitos por lo tanto está lista para su Aprobación.

Interviene el Alcalde Larry Vite Cevallos, según el Informe de la Comisión de Terreno de manera positiva está a consideración.



El Concejo Cantonal en Pleno luego de la deliberaciones de ley Resuelve por Unanimidad, Aprobar las dos carpetas de Particiones Extrajudiciales, correspondiente en propiedad a los señores;

- 1. LILIA CELINA LEON VALAREZO**, quien confiere poder especial a favor de la Srta. **KARLA MARÍA AGUILAR LEÓN**
- 2. ÁNGEL CORTEZ MENA, SEGUNDO CORTEZ JUMBO, JORGE CORTEZ JUMBO**

Se da lectura al Oficio No. 038-GADMSR-CT, de fecha 7 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos e Ing. Victoria Fernández Aguirre, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.

- 1. LILIA CELINA LEON VALAREZO**, quien confiere poder especial a favor de la Srta. **KARLA MARÍA AGUILAR LEÓN**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y Aprobación.



Se da lectura a la petición de los señores **LILIA CELINA LEON VALAREZO**, quien confiere poder especial a favor de la Srta. **KARLA MARÍA AGUILAR LEÓN**, quienes mediante petición escrita de fecha 1 de octubre del 2021, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predios ubicado:

Dirección: Calle Leonny Castelly entre Calle Eloy Alfaro y calle Chávez Franco.

Sector: Comercial

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-44-15-00

Área del Terreno: 107,07 m2.

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0601-UPUOT, de fecha 19 de octubre del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTES: **LILIA CELINA LEON VALAREZO**, quien confiere poder especial a favor de la Srta. **KARLA MARÍA AGUILAR LEÓN**

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO.



(Registro de Propiedad 8 de julio del 2021)

Dirección: Calle Leonny Castelly entre calle Eloy Alfaro y calle Chávez Franco

Sector: Comercial

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-44-15-00

Área del terreno 107,07 m²

Excedente o Diferencia del Área del Predio: + 2,32 m² “excedente”, que equivale al 2,16% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa de tres plantas

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Leonny Castelly entre calle Eloy Alfaro y calle Chávez Franco

Sector: Comercial

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-44-15-00

Área del terreno 109,39 m²

Excedente o Diferencia del Área del Predio: + 2,32 m² “excedente”, que equivale al 2,16% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

1890



Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: Planta baja más dos plantas altas más terraza con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Anabel Chuchuca Pesantes.

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica **da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD**, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 230-2021**, de fecha 5 de noviembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen



Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **LILIA CELINA LEON VALAREZO**, quien confiere poder especial a favor de la señora **KARLA MARÍA AGUILAR LEÓN**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección: Calle Leonny Castelly entre Calle Eloy Alfaro y calle Chávez Franco.

Sector: Comercial

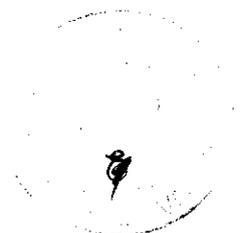
Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:07-12-01-01-02-44-15-00

Área del Terreno: 107,07 m2.

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **19500**, Cod. Catastral/Rol/Ident.Predial. 07-12-01-01-02-44-15-00, que se acompaña de fecha **8 de julio del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **LEON VALAREZO LILIA CELINA, representado por la Doctora HONORES LEON NADYA LIDIA. PARROQUIA: SANTA ROSA. DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR Y CASA. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES. NORTE: Solar No. 06, con 21,33 mts. **SUR:** Solar No. 07, con 21,33 mts. **ESTE:** Calle Leony Castelli, con 4,91 mts. **OESTE:** Solar No. 09, con 6,13 mts. La casa tiene la siguientes**



características; de tres plantas, de estructura de hormigón armado, paredes enlucidas, la planta baja, está terminada con puertas de madera, ventanas de aluminio y vidrio, con protección de hierro, piso de cerámica, paredes enlucidas, cuenta con sus respectivas divisiones interiores de sala, comedor, cocina, dos dormitorios, un baño entre las dos habitaciones y otro baño general y existe un patio; PRIMERA PLANTA ALTA: se encuentra constituida por columnas de hormigón armado y cuneta con los servicios básicos. SOLAR Y CASA, localizados en la calle Leoni Castelli/ calle Eloy Alfaro y calle Chávez Franco, sector COMERCIAL, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **107.07 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0601 UPUOT**, de fecha **19 de octubre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 8 de julio del 2021)

Dirección: Calle Leonny Castelly entre calle Eloy Alfaro y calle Chávez Franco
1893



Sector: Comercial

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-44-15-00

Área del terreno 107,07 m²

Excedente o Diferencia del Área del Predio: + 2,32 m² "excedente", que equivale al 2,16% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa de tres plantas

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Leonny Castelly entre calle Eloy Alfaro y calle Chávez Franco

Sector: Comercial

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-02-44-15-00

Área del terreno 109,39 m²

Excedente o Diferencia del Área del Predio: + 2,32 m² "excedente", que equivale al 2,16% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no



Construcciones existentes: Planta baja más dos plantas altas más terraza con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Anabel Chuchuca Pesantes.

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores **LILIA CELINA LEÓN VALAREZO**, quien confiere poder especial a favor de la señora **KARLA MARÍA AGUILAR LEÓN**, **Dirección:** Calle Leonny Castelly entre calle Eloy Alfaro y calle Chávez Franco, **Sector:** Comercial, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-01-02-44-15-00, **Área del terreno** 109,39 m², **Excedente o Diferencia del Área del Predio:** + 2,32 m² “excedente”, que equivale al 2,16% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico), **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** Planta baja más dos plantas altas más terraza con

cubierta, **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 169-2021.**

Se da lectura al Oficio No. 038-GADMSR-CT, de fecha 7 de diciembre de 2021, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos e Ing. Victoria Fernández Aguirre, Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extra Judicial, la misma que a continuación se detalla.

2.- ÁNGEL CORTEZ MENA, SEGUNDO CORTEZ JUMBO, JORGE CORTEZ JUMBO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **ÁNGEL CORTEZ MENA, SEGUNDO CORTEZ JUMBO, JORGE CORTEZ JUMBO**, quienes mediante petición escrita de fecha 1 de octubre del 2021, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predios ubicado:

Dirección: Calle Treceava y calle Francisco Miranda (esquina).

Sector: Miguel Cocha Álvarez
Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal:07-12-01-01-20-42-01-00
Área del Terreno: 400,00 m2.

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente Oficio No. 0616-UPUOT, de fecha 25 de octubre del 2021, correspondiente a la Partición Extrajudicial de un predio, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, se detallan las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTES: ÁNGEL CORTEZ MENA, SEGUNDO CORTEZ JUMBO, JORGE CORTEZ JUMBO

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO.
(Registro de Propiedad octubre del 2021)

Dirección: Calle Treceava y calle Francisco Miranda (esquina)
Sector: Miguel Concha Álvarez
Parroquia: Santa Rosa
Cantón: Santa Rosa
Código Municipal: 07-12-01-01-20-42-01-00
Área del terreno 400,00 m2
Excendente o Diferencia del Área del Predio: - 19,84 m2 Diferencia
Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Treceava y calle Francisco Miranda (esquina)

Sector: Miguel Concha Álvarez

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-20-42-01-00

Área del terreno 380,16 m²

Excendente o Diferencia del Área del Predio: - 19,84 m² Diferencia

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: Vivienda planta baja con cubierta

Uso del terreno: residencial

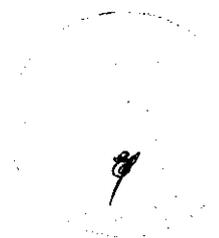
Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Enrique Villavicencio Figueroa

INFORME TÉCNICO:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la **factibilidad para partición extrajudicial, de**

1898



conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 234-2021**, de fecha 10 de noviembre del 2021, suscrito por el Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Oswaldo Ignacio Arias García. **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre **Concejo Cantonal** de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el **Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización** el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente Informe en Derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **ÁNGEL VICENTE CORTEZ MENA, SEGUNDO CIRILO CORTEZ JUMBO, JORGE RAMIRO CORTEZ JUMBO**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección: Calle Treceava y calle Francisco Miranda (esquina).

Sector: Miguel Cocha Álvarez

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:07-12-01-01-20-42-01-00

Área del Terreno: 400,00 m2.

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **11277**, Cod. Catastral/Rol/Ident.Predial. **07-12-01-01-20-42-01-00**, que se acompaña de fecha **25 de octubre del 2021**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **CORTEZ BORJA SEGUNDO CIRILO. (hoy sus herederos).** **PARROQUIA:** SANTA ROSA. **DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR Y CASA CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** calle Francisco Miranda, con veinte metros. **SUR:** Solar número once, con veinte metros.. **ESTE:** solares números cero dos y cero tres, con veinte metros. **OESTE:** Calle Tercera, con veinte metros. La casa tiene las siguientes características: tipo villa, estructura de hormigón armado, techo de zinc, piso de cemento paredes de ladrillos enlucidas interiormente y la fachada, puertas de madera con protección, ventanas de aluminio y vidrio, protegidas con verjas de hierro, con sus respectivas divisiones interiores de sala, comedor, cocina y tres dormitorios y cuenta con los servicios básicos. Además existe un pequeño cuarto a lado de la casa. SOLAR Y CASA localizados en las calles Treceava y Francisco Miranda (esquina), sector MIGUEL CONCHA ALVAREZ, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie total de **400,00 mts.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0616 UPUOT**, de fecha **25 de octubre del 2021**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TECNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO:

(Registro de Propiedad octubre del 2021)

Dirección: Calle Treceava y calle Francisco Miranda (esquina)

Sector: Miguel Concha Álvarez

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-20-42-01-00

Área del terreno 400,00 m²

Excendente o Diferencia del Área del Predio: - 19,84 m² Diferencia

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa

Uso del terreno: no se menciona



(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Treceava y calle Francisco Miranda (esquina)

Sector: Miguel Concha Álvarez

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-20-42-01-00

Área del terreno 380,16 m²

Excendente o Diferencia del Área del Predio: - 19,84 m² Diferencia

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: Vivienda planta baja con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Enrique Villavicencio Figueroa

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN**

A handwritten signature is visible in the bottom right corner of the page, accompanied by a faint circular stamp or seal.

EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO, a favor de los señores **ÁNGEL VICENTE CORTEZ MENA, SEGUNDO CIRILO CORTEZ JUMBO, JORGE RAMIRO CORTEZ JUMBO**, **Dirección:** Calle Treceava y calle Francisco Miranda (esquina), **Sector:** Miguel Concha Álvarez, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-01-20-42-01-00, **Área del terreno** 380,16 m2, **Excendente o Diferencia del Área del Predio:** - 19,84 m2 Diferencia, **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** Vivienda planta baja con cubierta, **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 170-2021.**

TERCER PUNTO.- Aprobación en Primera Instancia de la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales y la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales Para el BIENIO 2022-2023 del Cantón Santa Rosa.

Interviene Abg. Edison Granda, Secretario General Municipal; Señor Alcalde, Señores Concejales, se le entregó una copia de la Ordenanza.

Interviene Ing. Juan Carlos Carrión; Director de Planificación y Desarrollo Cantonal Para este Bienio y por tratarse de la problemática que tenemos a nivel mundial sobre la Pandemia, este en sí la tarifa que antes estaba establecida y Aprobada por la Ordenanza anterior es de \$1.20 (un dólar veinte

centavos), lo que incrementa para este bienio 2022-2023 es de \$1.21 (un dólar veintiún centavos), un centavo, gracias al pedido de algunos Concejales del Concejo, se ha tomado en cuenta la problemática y por eso solo se ha hecho el incremento de un centavo por eso estamos proponiendo \$1.21 centavos para el bienio 2022-2023.

Interviene el Alcade del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, en esa Ordenanza está hecha una propuesta está en \$0.22, \$0.23 centavos. Pero el Concejo está colocando solamente para que se incremente solo \$0.01

Interviene señor Javier Medina Noblecilla, Concejal Principal; ¿Un centavo al metro cuadrado a la tasa?

Interviene Ing. Juan Carlos Carrión; A la tasa.

Interviene Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; A mí me gustaría que por favor amplíe la información.

Interviene el Alcade del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Ordenanza que ya está establecida, ordenanza que se está ejecutando, lo único que se quiere nomas es poder aplicar el art 496 del COOTAD. Yo la única duda que tengo es, si vamos a hacer un incremento a la tasa, no es la reforma a la ordenanza.

Interviene Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Tendría que ser así.

Interviene Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde; No una nueva Ordenanza sino una Reforma a la Ordenanza porque se está incrementando. No se está cambiando ningún artículo. Señor Procurador Abg Ignacio una consulta, en el tema de

Ordenanza del bienio para poder colocarla bien en el Punto del Día y hacer una Aprobación correcta. Si se está haciendo la Modificación, incremento la Reforma de un centavo para poder cumplir el 496. ¿No es solamente la Reforma a la Ordenanza en el artículo en donde está el tema de la tasa, o es una presentación de una nueva Ordenanza.

Interviene Ing. Juan Carlos Carrión; lo que pasa es que siempre se actualiza de acuerdo la nueva Ordenanza, Obligatoriamente tiene que haber un aumento que sea mínimo.

Todo eso se desprende más por la irregularidad del terreno, se penaliza o se valora el terreno entre si es central, si es periferia, si es irregular, si es cuadrado, todo eso, eso está dice, los factores de 2.26 1.65, esos son los límites que aumentan esto se modifican según la posición que tengan el precio base y la superficie predominante que hay. Todo el sector no es que tiene un solo valor, los del centro tienen un rango de valor, que se yo \$300.00 el m2 por la ubicación, aparte por los servicios que se les da, por la periferia mucho menor porque el valor está a \$80.00, \$60.00 dólares el m2, entonces esos serían los valores, se cobraría al área que está con todos los servicios básico, ahí es donde valdría mas

Si son predios rústicos, el mínimo valor que está pagando por predios rústicos pagan entre \$1.50 hasta \$5.00 dólares.

Eso era antes

No, es que tenemos que actualizar, no está el bienio que va a venir el 2024 al 2025, ahí es donde vamos a aplicar la actualización de esta Ordenanza todavía no

Interviene Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; De Catastros ya se tenía que haber actualizado también, eso es otro punto porque ya se cumplió el bienio también de Catastros y hasta ahora no tenemos resultados. Entonces ya se tenía que haber actualizado el bienio. Cuándo se culminó el bienio compañero Director de Financiero Ec. Juan Requena El de catastro o sea culmina este año, y también hay que actualizar ya para el próximo bienio.

Interviene el Econ. Juan Requena Director Financiero Ec. Juan Requena, sí, se lo va a actualizar para poderlo ya

Interviene Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Y eso va en función de esto, por supuesto

Interviene el Ing. Juan Carlos Carrión Rivera, quien dice, haber una cosa es el Sector Urbano y otra el Sector Rural, antes no teníamos conocimiento de las casas, de la Obra aquí venían y pagaban decían una hectárea, cuando en realidad tenían 20, 30 hectáreas, entonces ahora eso si está actualizado y la tenemos registrado en el Catastro Rural, entonces cada uno ya tenemos el Levantamiento Planimétrico, la superficie real si tengo 30 hectáreas para poder producir, tengo también el dinero para poder pagar

Interviene el Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, independientemente de lo que se pueda decir, la gente cuando tú haces Mejoras dice que le han

subido los Impuestos y se le explica lo que se cobra es Mejoras, hay una nota que predios de 0 a 6000 m² tienen generado este Impuesto

Interviene Ing. Glenda Imaicela Camacho, Concejal Principal; El que tiene menos de la hectárea no paga.

Interviene el señor Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, para que tengan una referencia la base impositiva de 2.50 son de \$32.50ctvs aplicando el incremento de \$0.01 para actualizado te sale \$394.70, es decir que hay un incremento de casi casi \$2.20 porque la Propuesta de ellos son diez puntos, la Propuesta de nosotros es \$0.01 ahí hay un incremento de \$2.50 para que pueda estar el técnico y pueda decir para que pueda hacer un enlace vital y pueda hacer una referencia en el tema de los valores. Vuelvo y repito, no es una Ordenanza nueva, no es una Ordenanza que se está creando o la estamos haciendo nosotros, es una Ordenanza que ya está establecida, se viene cobrando y lo único que se está tratando de hacer es poder aplicar igual y hasta eso también hacemos la Consulta a los compañeros de para que nos puedan identificar el tema de la actualización, a pesar que es cuando no actualizan los predios, sin embargo es para cobrar menos quizá para dejar en el mismo valor de las condiciones de mejoramiento de los Sectores por ende va a ver un efecto en el tema de la actualización porque el Catastro es para el próximo bienio todas las actualizaciones significan un incremento.

Interviene el Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos, quien dice Sometemos a votación o de manera unánime compañeros se Aprueba en Primera Instancia de la Ordenanza de Catastro.



Intervención de Abg. Edison Granda, Secretario General Municipal; Señor Alcalde, Señores Concejales, sometemos entonces a Votación el TERCER PUNTO que contempla, Aprobación en Primera Instancia de la Ordenanza que Regula la Formación Catastro Prediales Urbano Y Catastro Rural del Cantón Santa Rosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 del COOTAD, procedemos a tomar Votación a los Señores Concejales Principales en Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal

Intervención de Abg. Edison Granda, Secretario Municipal; Ing. Victoria Fernández, Concejales Principales del Cantón, su VOTO por favor.

Intervención de Ing. Victoria Fernández, Concejales Principales del Cantón, A FAVOR

Intervención de Abg. Edison Granda, Secretario Municipal; Srta. Ing. Glenda Imaicela Camacho, Concejales Principales, su VOTO.

Intervención de Srta. Ing. Glenda Imaicela Camacho, Concejales Principales, a FAVOR

Intervención de Abg. Edison Granda, Secretario Municipal; Señor Concejales Principales Javier Medina Noblecilla, su VOTO por favor;

Intervención del Sr. Javier Medina Noblecilla, Concejales Principales; señor Alcalde, Señores Concejales con la sugerencia de que sea Aprobada en Primera Instancia para facilitar el procedimiento y con la Observación de que pueda ser

socializada y explicada antes de la Aprobación en Primera Instancia, mi VOTO es a FAVOR.

Intervención del Abg. Edison Granda, Secretario Municipal; señor licenciado Javier Nieto Martínez, Concejal Principal, su VOTO por favor.

Intervención del Lic. Javier Nieto Martínez, Concejal Principal; Señor Alcalde, Compañeros Concejales también con la sugerencia que el día de hoy les hago una Aclaración de una explicación más detallada, a FAVOR.

Intervención de Abg. Edison Granda, Secretario Municipal; Señora Concejala Principal del Cantón Dra. Cecilia Román Macas, su VOTO por favor.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Señor Alcalde, Compañeros Concejales en realidad el Punto ha sido puesto el día de hoy en la Sesión de Concejo, justamente este Punto se lo iba a tratar en función del desconocimiento de parte de todos los Concejales sobre lo que se va a Aprobar, que es un requisito fundamental la Aprobación de esta Ordenanza el bienio pero tenía que ser Socializada con los Técnicos respectivos, pues mi Voto es EN CONTRA por no tener la ampliación de los conocimientos brindados por los Técnicos.

Intervención de Abg. Edison Granda, Secretario Municipal; señor Johan Villamar Dávila, Concejal Alterno Principal, su VOTO por favor.

Intervención del Sr. Jorman Villamar Dávila, Concejal Alterno Principal; a FAVOR.

Intervención del Abg. Edison Granda, Secretario Municipal; señorita Concejal Principalizada Ing. Karen Viveros Iñiguez, su VOTO por favor.

Intervención de Ing. Karen Viveros Iñiguez, a FAVOR.

Intervención del Abg. Edison Granda, Secretario Municipal; Ing. Larry Vite Cevallos, su VOTO por favor.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Compañeros cabe recalcar que el día de ayer se trató de Socializar el Punto en la Sesión de Concejo del Bienio, el cual fue tratado dentro del pleno, tomando en cuenta que estos espacios son los adecuados para poder conversar, socializar, plantear la sugerencia de observaciones correspondientes. El día de hoy nuevamente hemos incorporado el Punto para que pueda ser tratado de parte dentro del Concejo para que tengan conocimiento de una Ordenanza que ya está establecida, que ya se está ejecutando, que es está cobrando en el Cantón, no es una Ordenanza nueva de esta administración, lo exige la ley en el 496 habla sobre el tema de Actualización de Catastro para el bienio cada dos años, y por lo tanto nosotros estamos cumpliendo la normativa correspondiente por eso mi voto es a FAVOR en la Primera Instancia y para que la Segunda se pueda desvirtuar cualquier tipo de inquietudes y se pueda tener en cuenta las observaciones correspondientes y del conocimiento Pleno del Proceso.

Intervención del Abg. Edison Granda, Secretario Municipal; Señor Alcalde Señores Concejales luego de tomada las Votaciones correspondientes,

tenemos: SIETE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA de la Dra. Cecilia Roman Macas.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Compañeros Concejales para que mañana mismo a las 9 de la mañana se pueda tener en conocimiento de la Ordenanza para que Ustedes puedan saber el tema de las Tasas y dos cual es la intención que se desea de parte de la administración para poder cumplir con el 496 para que puedan agendar, generando respecto a sus agendas compañeros para hacer un espacio para que a las 9 de la mañana pueda existir un diálogo con el compañero que les va a indicar sobre el tema de la tasa y la actualización como dice el art. 496.

El Concejo Cantonal en Pleno en ejercicio de sus Atribuciones Constitucionales y Legales por Mayoría Absoluta, RESUELVE: Aprobar en Primera Instancia la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales para el Bienio 2022-2023 del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro”.

CUARTO PUNTO.- Reforma a la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Liquidación e Indemnización por Supresión de Partidas, Renuncia Voluntaria y Retiro Voluntario para Acogerse a la Jubilación de los Servidores y Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del Cantón Santa Rosa que se encuentran Amparados por la Ley Orgánica de Servicio Público y Código de Trabajo.

Intervención del Señor Alcalde del cantón Ing. Larry Vite Cevallos, quien dice, ahí solamente es un artículo que se está Reformando de la petición que establecía que solo eran Dos Obreros, Dos Servidores para que se lo haga de conformidad a la disponibilidad Económica Presupuestaria, con eso obviamente se amplía el espectro del acto de Jubilación o se puede disminuir si es que la capacidad económica no lo permite.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Compañeros lo que se desea con la Reforma de esta Ordenanza es poder romper ese candado que tenemos dependiendo las condiciones económicas pero lo conversamos con los compañeros, los obreros y no podemos acceder a la implementación, la intención es poder también darle la oportunidad de que la gente se pueda retirar porque hay muchos pedidos en vista del tema de la Pandemia, en vista de la situación que se ha presentado de una u otra manera la pérdida de los compañeros ha incidido en el tema porque la gente, muchos de los compañeros ya son de edad, señores de edad tienen miedo, tienen un poco de temor por las circunstancias que se han presentado por el COVID durante todo este período entonces nos parece justo que teniendo en cuenta las posibilidades económicas que se puedan tener en el GAD Municipal de Santa Rosa poder acceder a Jubilar a más personas y no solamente lo que nos establece como está la Ordenanza, sino dejarlo abierta y ya no solo contar con el tema de Obreros sino si es que tenemos más personas en la LOSEP como es

el caso, estamos aterrizando la Ordenanza, o retomando algo que está sucediendo en estos momentos en que el Municipio de acuerdo a los pedidos que se tiene de Jubilación de muchos compañeros aquí en el GAD Municipal.

Yo considero para no afectar lo que ya está establecido en la Ordenanza, que se ponga un mínimo de 4 personas, que se le pueda hacer un alcance o se le pueda hacer una vinculación para que no se afecte, para que no se deje tampoco la puerta abierta. No sabemos que afectaciones Presupuestarias vayan a haber de aquí a futuro, puede que no alcance para un mínimo depósito. Y eso le da la facultad Alcalde de que pueda hacer menos de los cuatro o más de los cuatro.

¿Qué pasa con las personas que ya cumplieron?

Eso es obligatorio, pero si es que cumplen los 70 años, que ese es un requisito obligatorio.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejala Principal; permítame Señor Alcalde, Compañeros Concejales, aquí tenemos que tener claridad en lo que dice la Ordenanza. Esta Ordenanza fue Aprobada con fecha 21 y 31 de julio del 2011 en Segunda Instancia, en ese entonces por el Alcalde Clemente Bravo y en ese entonces está firmado también por el Secretario que en paz descansa Jorge Mendoza, aquí dice claramente en su artículo 4 y les invito a que lean el artículo 4 que es la parte fundamental de la Ordenanza. Donde dice: la Solicitud es 4, artículo 4, presentación de Solicitud, las Solicitudes que sean presentadas hasta el Primer Trimestre del año fiscal vigente serán tomadas en

consideración en esos momentos y las que se presentaran posteriormente en la Formulación y Aprobación del Presupuesto Municipal del siguiente Ejercicio Fiscal, dice claramente. La Formulación y Aprobación del Presupuesto Municipal del siguiente Ejercicio Fiscal de conformidad con las respectivas Programaciones Presupuestarias que tiene el Gobierno Municipal para el pago de las Liquidaciones e Indemnizaciones determinadas en el artículo 8 del Mandato Constituyente 2, se establece un número máximo de 4 Renuncias por año, 2 Servidores y 2 trabajadores, ahí está claro LOSEP y el Código de Trabajo. Al ser tramitadas y financiadas previo acuerdo común con el beneficiario mediante la celebración de la respectiva Acta Transaccional en la que se determinará las condiciones de pago, incrementándose o sumándose Dos Renuncias más por año, distribuidas en forma justa y equitativa. ¿Que se ha hecho actualmente? Acorde al Informe Jurídico y a la Ordenanza presentada que está textualmente toda la misma Ordenanza, solo se Reforma el artículo número 4 en donde lo que han hecho es en el artículo 4 con el mismo texto. Presentación de Solicitud. - De las Solicitudes que sean presentadas ante el Primer Trimestre del año fiscal vigente, serán tomadas en consideración en estos momentos y las que se presentaren posteriormente en la Formulación de Aprobación de Presupuesto Municipal del siguiente Ejercicio Fiscal. El trámite se realizará de conformidad con las respectivas Programaciones Presupuestarias que tiene el Gobierno Municipal para el pago de las Liquidaciones e Indemnizaciones determinadas en el artículo 8 del Mandato Constituyente. Hasta ahí está textualmente, lo que han cambiado está aparte.

Los Trabajadores y Servidores Municipales, recuerden que en la propuesta nosotros teníamos ahí “establece un número máximo de cuatro Renuncias por año, Dos Servidores y dos Trabajadores”, acá está abierto; “los Servidores y los Trabajadores Municipales podrán presentar sus peticiones de renuncia a ser tramitadas y financiadas de acuerdo a la disponibilidad Económica y Presupuestaria por parte de la entidad Municipal previo acuerdo común con el beneficiario mediante la celebración de la respectiva Acta Transaccional en el que se determinará las condiciones del pago”. Es decir, la Ordenanza está abierta, yo, mi pregunta es, ¿se considera necesario dejarla abierta?, me gustaría conocer un criterio porque usted llegar un momento en que puede tener de pronto demasiadas peticiones de cualquiera de los lados. Pero ahí depende también del Presupuesto, de los Recursos que se tenga, entonces yo no sé si la Ordenanza, porque una Ordenanza se elabora en función de poder delimitar. Se puede decir: bueno, así tengamos el Presupuesto Liquidamos ocho. Un ejemplo: así tengamos veinte, entonces yo si considero si es Ordenanza es justamente para delimitar, porque la gente no ve, la gente no le va a entender señor Alcalde si usted va a tener recursos o no.

No le diga que usted no tiene el Recurso, entonces desde mi punto de vista considero que se debe delimitar, esta Ordenanza es para poderla delimitar, es decir; 8; 4.4; 6,6 respectivamente.

Intervención de la Ing. Zhandri Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; bueno yo en esa parte si estaría de acuerdo pero no eliminarle que sean por ejemplo:

cuatro menos sino por ponerle por ejemplo un máximo de hasta diez Funcionarios o Trabajadores en General.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; no, diez generales de ahí puede ser seis de uno, cuatro de otro. Pero se lo tiene que delimitar.

Intervención de la Ing. Zhandri Valdiviezo Iñiguez, Jefa de Talento Humano; por eso digo diez Servidores Públicos o Trabajadores.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Cómo está la Planificación.

Intervención de la Ing. Zhandri Valdiviezo Iñiguez, Jefa de Talento Humano; nueve porque tuvimos que sacar, pero lo sacamos porque ya no tenemos más Presupuesto. Tenemos trescientos cincuenta y eso suma.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; mira ahora están trece compañeros han quedado, solo hay para nueve, verdad porque estas poniendo nueve aquí entonces déjalo abierto y ya va llegar un momento en que vas a tener una Jubilación de doce a quince personas.

Intervención el Procurador Síndico Abogado Ignacio Arias García; si son supongamos doce pero solo tenemos para ocho, un ejemplo, el sector solo puede Certificar para los ocho que hay porque eso es lo que consta en el Presupuesto. Ahora imagínese que sean ocho, puede haber un caso de vulnerabilidad, un caso por ejemplo de una Jubilación por Discapacidad.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; ahora tenemos, por ejemplo, que se tiene que priorizar, las personas que tienen problema, que pertenecen a los grupos de atención prioritaria. Por ejemplo, hay grados.

Intervención de la Ing. Zhandri Valdiviezo Iñiguez, Jefa de Talento Humano; si hay grados, lo que pasa es que tenemos personas que a parte de ser de la tercera edad tienen enfermedades degenerativas crónicas.

Intervención el Procurador Síndico Abogado Ignacio Arias García; pasó con el compañero Luis Matamoros , no alcanzó a Jubilarse, le dio metástasis y falleció rápido. Y puede pasar que en el transcurso del año está Planificado ocho, pero pasa el evento de que un Compañero contrae una Enfermedad Catastrófica; Covid, Cáncer o SIDA y necesita Jubilarse, pero no está dentro de los ocho. Entonces jurídicamente estamos limitando el ejercicio de un derecho, porque esa persona es de atención prioritaria y requiere de una ayuda obligatoria pero no se la va a poder dar porque solo en la Ordenanza hay ocho.

Intervención de la Ing. Zhandri Valdiviezo Iñiguez, Jefa de Talento Humano; lo que pasa es que ahí viene lo siguiente, que en la Planificación, yo lo Planifico este año para el siguiente año Jubilarlo y en el caso de Compañeros que tengan Discapacidad, alguna cosa, eso ya tiene una Resolución del IESS, y que obligatoriamente tenemos que ver de dónde sacamos los Recursos para Jubilarlos, porque ya hay una Resolución dictada por el IESS.

Intervención el Procurador Síndico Abogado Ignacio Arias García; ya, pero imagínese que no tengo Presupuesto, ¿cómo los Jubilo?

Intervención de la Ing. Zhandri Valdiviezo Iñiguez, Jefa de Talento Humano; pero otra cosa también es lo siguiente, nosotros tenemos \$350.000,00 en el COE en este momento. Yo puedo tener doce compañeros que solo necesitan \$23.000,00 para Jubilarse, como puedo tener ocho que necesitan \$43.000,00 entonces por una parte es una ventaja dejarlo abierto porque yo puedo, por ejemplo, en este caso estoy Jubilando nueve, verdad, porque tengo uno de 23, tengo 3 de 53 algo así, pero si me vienen doce y son de 23, igual los podríamos Jubilar en base al Presupuesto.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; yo sé que es tan fácil decirlo, pero nosotros tenemos tanta Reducción de Presupuesto y el Recurso puede existir, pero tan bien como buen padre hay que ser también equitativo. Hay que tener un Recurso para cada cosa, se tiene que respetar ese recurso, si tú lo dejas abierto, a veces vas a invertir más en la Jubilación. A mí me gustaría escuchar el criterio del Economista Requena Director Financiero Una Ordenanza yo considero que es para delimitarla.

Intervención del Econ. Juan Requena, Director Financiero; en sí Señores Concejales, Señor Alcalde, efectivamente yo creo y considero que debería limitarse porque no podemos dejarlo abierto porque luego como consideramos si es que tales personas, ya tenemos habilitado, es decir tenemos Planificado para ocho pero como está abierto viene dos más y me dicen a ver si pueden o no pueden Jubilarse más y lo que menciona el abogado

tiene toda la razón pero yo creo que allí se podría poner otro artículo donde se indique que aquellas personas con Enfermedades catastróficas se pueden también acoger a la Jubilación.

Intervención el Procurador Síndico Abogado Ignacio Arias García; sabe cuál es otra, si ustedes ponen ocho, Alcalde, pero puede que no tengan los Recursos para los ocho sino para siete pero usted está poniendo para ocho.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; no necesariamente, Usted puede poner para diez le pongo un ejemplo ese es el tope. Es que justamente tiene que ser hasta diez le pongo un ejemplo, si tengo siete mejor me sube el Presupuesto no hay problema, pero lo que pasa es que si tiene más.

Intervención el Procurador Síndico Abogado Ignacio Arias García; pero eso lo deciden Ustedes porque yo presento el texto porque me pasan a mí para yo presentar el texto, pero ustedes lo Reforman.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; eso es lo correcto, por eso hay que delimitar.

Intervención de la Ing. Zhandri Valdiviezo Iñiguez, Jefa de Talento Humano; entonces diez Funcionarios entre Servidores Públicos y Obreros para que no se limite.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, no nos hagamos conflicto, a ver ¿cómo está la Planificación Presupuestaria? Para nueve.

Hagámosle para los nueve para que no exista conflicto, no exista confusión porque igual viendo la Ordenanza aquí tienes hasta y ahí nos dan la responsabilidad a nosotros, Usted dice Alcalde Usted si puede. Entonces sino están Planificados los nueve ya pongámosle los ocho en la Ordenanza y acuérdate que esto se puede Reformar.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; por eso se llama Planificación, tú sabes que tienes que tener ese Recurso para tantas personas.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, lo que podemos hacer es que la Jubilación sea a base a la Planificación Presupuestaria establecida del año. Entonces ahí ya está constatado y ahí se pone la palabra “hasta” y evitas el compromiso, porque no solamente va a ser para mí sino para ustedes. Entonces directamente la Partida Presupuestaria de Planificación está, nueve compañeros, nueve compañeras.

Intervención del Procurador Síndico Municipal, Abg, Ignacio Arias Garcia, Aquí escuché que decían que solo se pueden acoger a la Jubilación aquellas personas que presentaron su Solicitud. Eso está cerrado, sino presentó se quedaron afuera y si solo presentó una.

Intervención de la Ing. Zhandri Valdiviezo Iñiguez, Jefa de Talento Humano; Es que ajustan sino se queda para el siguiente año.

Intervención del Procurador Síndico Municipal, Abg, Ignacio Arias, es que sabe porque Alcalde, lo que pasa es que las Jubilaciones son Planificadas por eso es

que se pone en el Primer Trimestre. Lo que dice el Mandato en el artículo 8 es que, para acogerse a la Indemnización por Jubilación, para Jubilación tiene que estar debidamente Planificado por eso es que se fija un parámetro de tiempo que sea en el Primer Trimestre.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; debería ser semestre. Dice Artículo 4, Presentación de Solicitudes, las Solicitudes que sean presentadas hasta el Primer Trimestre del año en curso.

Ponle semestre, cámbiale a semestre y déjale el nueve de Jubilados.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde; el tema de que se ha topado de la por la situación Sanitaria que se presenta la gente que ya tiene sus años, es más riesgo, entonces ellos están pidiendo con urgencia que se los pueda Jubilar para que puedan estar protegidos en sus casas, puedan descansar por todo lo que se ha presentado, que no ha sucedido en años anteriores. Entonces que si nos ha tocado a nosotros y considero que quizás haciendo un esfuerzo mayor se puede hacer. Nos acoplamos a lo que ya tenemos.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Entonces pongámosle hasta diez, más una opcional por ahí.

Intervención del Procurador Síndico Municipal, Abg, Ignacio Arias Garcia, Alcalde, eso sí considérelo porque se están disparando de cuatro a diez.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, No, es que no se está disparando, eso ya está establecido.

Intervención del Eco. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, pero igual es una Ordenanza que se la puede Reformar.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; se realizará de conformidad con las respectivas Programaciones Presupuestarias que tiene el Gobierno Municipal para el pago de las Liquidaciones e Indemnizaciones Determinadas en el artículo 8 del Mandato Constituyente. 2. Se establece un número hasta de diez personas Jubiladas entre Servidores Municipales y Trabajadores.

Intervención del Eco. Juan Requena Domínguez, Director Financiero, tiene que haber un número de Renuncias de personas Jubiladas, por año, tiene que ser por año.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; está solamente adjunto dentro de la presentación de solicitudes está, se corrige;

- a) Las Solicitudes que sean presentadas hasta el Primer Semestre del año fiscal vigente, serán tomadas en consideración en estos momentos y las que se presentaren posteriormente a la Formulación y Aprobación del Presupuesto Municipal del siguiente año fiscal, el trámite se realizará de conformidad con las respectivas Programaciones Presupuestarias que tiene el Gobierno Municipal para el pago de las Liquidaciones e

Indemnizaciones determinadas en el artículo 8 del Mandato Constituyente.

- b)** Se establece un número hasta de diez Personas Jubiladas y de Servidores Municipales y Trabajadores que podrán presentar sus peticiones de Renuncia a ser Tramitadas y Financiadas de acuerdo a la disponibilidad Económica Presupuestaria por parte de la Entidad Municipal previo acuerdo común con el beneficiario, mediante la celebración de la respectiva Acta de Transacción en el que determinará las condiciones de pago.

Este es el texto que está vigente

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; estaba viendo la Ordenanza del año pasado. Por lo tanto, quedamos de esa manera Señor Alcalde, Compañeros Concejales. Propongo la ORDENANZA que Regula el Procedimiento de Liquidación e Indemnización por Supresión de Partidas de Renuncia Voluntaria o Retiro Voluntario para acogerse a la Jubilación de Servidores y Trabajadores del Cantón Santa Rosa que se encuentran amparados por la Ley Orgánica de Servicio Público y Código de Trabajo. Que acorde a la Socialización en esta noche se ha hecho la Reforma respectiva al Artículo 4 de presentación de solicitudes. Está en su consideración Señores Concejales la Aprobación en Primera Instancia.

El Concejo Cantonal en Pleno acoge por Unanimidad la Aprobación en Primera Instancia de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL

PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN E INDEMNIZACIÓN POR SUPRESIÓN DE PARTIDAS, RENUNCIA VOLUNTARIA Y RETIRO VOLUNTARIO PARA ACOGERSE A LA JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS POR LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO Y CÓDIGO DE TRABAJO.

QUINTO PUNTO. – Conocimiento y Aprobación por parte del Concejo Cantonal de la Planificación Institucional de Talento Humano para el año 2022 de Conformidad con lo que Estipula el Artículo 56 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Compañeros se ha presentado la Planificación con la cual va a regir para el próximo año 2022 teniendo en cuenta algunos Puntos que tenemos que fortalecer para seguir trabajando en el Desarrollo del Cantón y con la intención también de poder aumentar algunos Puntos de atención a la ciudadanía y también de intervenciones en sectores como: Casas Comunes, como Bordillos, como Parques Familiares, conforme a la Planificación. Esos son las variantes más notables que se ha realizado dentro de la Planificación para que se pueda tomar en cuenta y también compañeros hay la consideración de parte de este problema grande que tenemos del control del comercio alrededor del mercado, la actividades también que se realizan en el Archipiélago de Jambelí por la falta de personal, por la falta de personas o de compañeros que necesitamos como Policías Municipales, poder ejercer mayor control en todos

estos Puntos que se les están generando mayor conflicto porque como les manifiesto no hay la capacidad humana para poder tener mayor control de acuerdo a los requerimientos que se quieren en los Puntos antes mencionados compañeros.

Dentro de la Planificación que Ustedes tienen en sus manos, esas son las mayores acciones que se ha realizado dentro de este Proceso. Cualquier compañero que tenga la palabra puede expresarse antes de que tome la palabra la compañera de Talento Humano, Ing. Zhandry Valdiviezo Iñiguez.

Interviene de la Ing. Zhandri Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; yo les di a los Compañeros las copias de las Observaciones que se habían hecho a la fecha de inicio de los Contratos Ocasionales, que era de los puestos que se van a crear, si tienen alguna Observación algo para poder atenderlos.

Interviene Ing. Glenda Imaicela Camacho Concejal Principal Una Consulta Compañera Zhandri, en los Contratos nuevos ¿qué tabla se está usando?

Interviene la Ing. Zhandri Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; Esta Planificación la hicimos con la del Ministerio de Trabajo, no aplicamos la Interna Tabla Salarial, entonces ahí tenemos que hacer la corrección de los Sueldos para poner la Tabla Interna., porque son Ocasionales.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, una Consulta, en la Tabla que está del Ministerio creo que es la última, la actualizada y nosotros tenemos la Tabla la Aprobada por Ordenanza y no existe ningún tipo de inconveniente.

Interviene Ab. Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal; No habría problema porque igual estamos aplicando lo que dice la ley según la Ordenanza, estamos aplicando según lo que estoy escuchando, estamos utilizando lo que establece el Ministerio de Trabajo. Mientras nos rijamos a lo que dice el Ministerio de Trabajo, no pasa nada.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; a veces las leyes las utilizamos como nosotros queramos. Yo recuerdo que esta Tabla la Aprobamos nosotros en el 2016 como Concejales, estuvo Usted Alcalde en eso. Sobre esta Tabla se incrementó \$35.00 (treinta y cinco dólares 00/100) por lo tanto los Salarios deben ser en función de eso cierto porque nosotros no hemos Aprobado como Concejo ningún otro incremento. Preocupada estoy porque no sé, y aquí hay varias interrogantes. Pero prosiga primero que los Compañeros hablen y ahí luego yo doy mi intervención al respecto. Porque es necesario aclarar porque lo planteado aquí de parte de Talento Humano no está acorde a la Tabla. No encuentro todavía la tabla, con que tabla se está trabajando en función de los Salarios de los Compañeros en la presentación de la Planificación de Talento Humano. Primero que hablen los Compañeros y luego yo.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, compañeros alguien que quiera tomar la palabra para proseguir con el Punto del Orden del Día.

Intervención de señor Javier Medina Noblecilla, Concejal Principal; Es el mismo tema que antes de la Sesión estábamos revisando sobre los Contratos

de Servicios Ocasionales y yo me había dado cuenta aquí que en Dos Puestos de Trabajo, que decía: Planificación y Ordenamiento Territorial, Analista de Proyectos (2), Servidor Público (1), Administrativo un sueldo de \$760 y Planificación y Ordenamiento Territorial, Analistas y Ordenamiento Territorial, Servidor Público (1) Analista Administrativo \$720. ¿Por qué esa diferencia de valores?

Interviene de la Ing. Zhandri Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; esos Sueldos ya estaban establecidos desde antes de esta Administración, son Puestos que ya estuvieron creados con esos Sueldos, entonces eso no lo hemos movido nosotros ni podemos tocar. Esos Sueldos ya estuvieron. Son los Ocasionales.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; yo le hice una Observación a mí me gustaría que Usted como Financiero Certifique lo que dice la Compañera Zhandri, si es que ellos tuvieron esos Sueldos. Porque veo aquí que están movidos, hice una Observación.

Interviene Eco. Juan Requena Dominguez, Director Financiero; Lo que pasa es que la Planificación no me han entregado todavía, no la he podido revisar y respecto a que, si se subieron o no, tendría que recurrir a los archivos para poder revisar.

Son por Servicios Ocasionales que está Aprobada por el Concejo.

Interviene de la Ing. Zhandri Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; Por eso le digo que esto de aquí ya estaba cuando nosotros ingresamos.

Si son por Servicios Ocasionales

Interviene de la Ing. Zhandri Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; Lo que pasa es que lo que dice el Concejal Javier Medina si existe esa diferencia de sueldos.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; En ese entonces como fue Ocasional, esos los compañeros que van ahorita a Nombramiento creo que son, esos son los Ocasionales esos son los que se tiene que revisar a esta Tabla. Esta es la Tabla Aprobada en el 2016, que esta Tabla solamente se aplica para Servicios Ocasionales.

Interviene de la Ing. Zhandri Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; mire esto de aquí; Servidor Público Municipal 1 que es el de acá \$720 (setecientos veinte 00/100), ya ese está con la tabla, el otro no.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Señor Alcalde se acuerda que yo le dije que había un Sueldo que no era acorde a lo que debería de ganar.

Interviene de la Ing. Zhandri Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; lo que pasa es que ya había Sueldos que ya estaban creados

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; verá Señor Alcalde yo voy a dar mi criterio, con todo respeto, en primer lugar, en el Informe de Talento Humano lo que se ha hecho es adjuntar las necesidades de cada una de las áreas; 1.- desconocemos el Orgánico Funcional con el que estamos trabajando. 2.- desconocemos con que Tabla Salarial se está

trabajando porque acorde a la Aprobación del 2016 que se Aprobó esta Tabla Salarial, que no está aplicándose en las diferentes Remuneraciones de los Compañeros. Yo hice ciertas Observaciones en la última Sesión de los Grupos Ocasionales Puestos Señor Alcalde. Es decir; Profesional 1, Profesional 2, Profesional 3. Hice Observaciones, hice muchísimas Observaciones, pero yo sigo viendo de que siguen poniéndose los Servidores Públicos en función de no sé de qué Tabla, porque esto se pone en función de las Tablas de los Grupos que nosotros tenemos ahí. Veo que acorde a cada una de los instrumentos técnicos utilizados seguimos manteniendo, por ejemplo: la Lista de asignaciones de Traspasos de Puestos a otras Entidades e Instituciones que no están. Tenemos aquí inclusive, que le tengo señalado están en blanco, por eso tenía que haber llenado vacantes han variado, está de asignaciones para Contratos de Servicios Ocasionales y tenemos la lista de asignaciones para Supresiones de Puestos. Está en blanco.

Interviene de la Ing. Zhandri Valdiviezo Iñiguez, Jefa de Talento Humano; Pero es que se quedó así en la Sesión que no hay como suprimir ningún puesto.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; ¿Seguro?

Intervención de la Ing. Zhandri Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; Sí.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; la lista de Asignaciones para Creaciones de Puestos.

Intervención de la Ing. Zhandri Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; Esas son las Ocasionales. Haber yo les voy a explicar eso.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; no, solamente para ir viendo que mire está con lo mismo que estaba y por último a mí me gustaría saber si se incrementó o no los \$20 (veinte dólares 00/100) a todos los Funcionarios y que vendría a ser \$22 (veinte y dos dólares 00/100) para el Código de Trabajo, o se cambió nuevamente o se retrocedió a no ceder porque el Distributivo Económico nuevamente está cambiado señor Alcalde, no sé si se quedó en el incremento de los \$20 o no. Porque en el Presupuesto está, pero en el Distributivo no está puesto con el incremento señor Alcalde.

Intervención de la Ing. Zhandri Valdiviezo Iñiguez, Jefa de Talento Humano; Lo que pasa es que en el Distributivo no consta porque en la Planificación se puso que se realizará de acuerdo porque, no le podemos poner en el Distributivo a todos porque tenemos que ver quien están dentro del techo y quiénes no. Entonces lo que se había acordado es que después de que se haga la Consultoría y todo esto de la Clasificación de Puestos, ahí se va a poder ver a quien se les puede subir y a quienes no se les puede subir. Con la Consultoría, ¿por qué? Porque hay personas que están ya dentro del techo y vamos a ser de apoyo y hay otros que están de más y a ellos no se les puede subir por eso se dijo que después de los resultados de la Consultoría que es para todos. Yo les pongo un ejemplo: El Servidor Público cinco (5) que son los Jefes eso rige para todos excepto los Jefes. Los Jefes actualmente están sobre la Tabla. Pero nos pasa eso con algunos Compañeros también que ya están pasados del Techo, cómo le subimos \$20 (veinte dólares 00/100) más si ya están pasados del Techo.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; pero no puedes cambiar pues el Presupuesto cambiarles a todos, no les vamos a quitar.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, a nadie se le va a quitar. No nos enfoquemos en una Tabla porque la Tabla me da un piso y me da un Techo. Si tú ya estás en el Techo, tú ya no puedes subirte.

Intervención de la Ing. Zhandri Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; la Tabla incluso estamos verificando con la Tabla del Ministerio porque si revisamos para que incremente los \$20 (veinte dólares 00/100), porque si tramitamos con la del Municipio, la alterna, hay muchísima gente que está pasada de ese Techo.

Intervención del señor Javier Medina Noblecilla, Concejal Principal; Ese dato, la vez pasada no teníamos ese dato.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; es que los informes vienen incompletos. He ahí el error de los informes incompletos.

Intervención del señor Javier Medina Noblecilla, Concejal Principal; Por ese es el aumento para todos menos los Jefes.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, A ver, yo hablé aquí con la directiva de la Asociación de Empleados para el aumento de \$20 (veinte dólares 00/100) las personas que no alcanzaron el Techo, los que ya alcanzaron los Techos por más que quiera ayudar no se puede.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Eso ya sabemos. Pero eso tiene que hacer el Financiero, esa es la función de ellos.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Por eso te digo que por más que se quiera no se puede, no es que se está haciendo mala gente con uno o con otro, por es te digo está la Tabla.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; por eso se quedó que tampoco ingresaban los Jefes.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, no, no, los Jefes van a ingresar porque son como cuatro o cinco.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; No

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Ustedes mismo me solicitaron. El problema es que no estén dentro de los Techos.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Es que todos los Jefes no están en el Techo. Por eso te digo que los Jefes no podían. No, los Jefes ellos dicen que deben de ganar más.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, \$1600. A ver y ¿cómo está la Tabla?

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; No, no te confundas ahí.

Interviene de la Ing. Zhandri Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; A ver ahí es otra situación, esa es una Clasificación que es en otra Institución un Jefe gana \$1600, yo le puse un ejemplo, en la Prefectura gana \$ 1600 pero ya ellos son Servidores Públicos Grado Catorce si no me equivoco al ser una Tabla del Ministerio de Trabajo.

Interviene Señor Javier Medina Noblecilla, Concejal Principal; no se dijo que hay ciertos Funcionarios de que tiene el Techo ya. No se habló de lo Techo. Entonces dentro de lo legal es lógico.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Ingeniero Gordillo a mí me gustaría conocer su criterio porque usted es el que maneja los rubros.

Interviene Ing. José Gordillo Ruiz; Jefe de Presupuesto; Mi criterio es que cuando se dé la alza, Planificación anterior, toma del 2016 que ustedes la tienen a la mano, la Tabla Salarial 2016. A esta Tabla la Administración anterior le aumenta \$35.00 (treinta y cinco dólares 00/100), a todos sin excepción de Jefes o Director. Ahí no hay Techo que sobrepase. Ahí no hay que subió ni disminuyó ni nada. El nuevo Planteamiento que le estaban haciendo al señor Alcalde, era que no se toque la alza de \$20 (veinte dólares 00/100) ni a los Directores ni a los Jefes Seccionales. Entonces el pretexto del diálogo se acogía a esos \$20 (veinte dólares 00/100) ese era el Planteamiento que hicieron Ustedes. Ahora, por ejemplo: si hablan de los Techos \$20 (veinte dólares 00/100) de los Jefes Seccionales. Ahí Jefes que ganan más de \$1235 (mil doscientos treinta y cinco dólares 00/100) como es el caso del Ing. Klever

Mosquera y como es el caso de la Lcda. Lady Fariño, el resto de Jefes Seccionales toditos están en \$1225, \$1000 y los Directores, ninguno, es más, ninguno es menos.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; El Presupuesto del día de ayer.

Interviene Ing. José Gordillo Ruíz; Jefe de Presupuesto; El Presupuesto está considerado de acuerdo a lo que me pasó el Distributivo de diciembre 7 del 2021, que es del día de ayer, comienza otra presentación, aquí al señor Secretario que me fue a solicitar por intermedio del Director Financiero y yo le llevé en un pendrive, porque yo le decía: en mi lista no tengo tanto, pero se lo ha puesto. Y dentro de este que Usted tiene ahí en su pendrive y creo que, si lo vi imprimiendo el día de hoy, ahí está considerado los \$20 (veinte dólares 00/100) en el Distributivo de diciembre 7, si lo consideran los \$20 (veinte dólares 00/100) al resto de Empleados, menos los Directores y los Jefes Seccionales. Esto es lo que yo le puedo dar como explicación.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, independientemente de con Techo y sin Techo.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; no, pero había el cambio de Presupuesto.

Interviene Ing. José Gordillo Ruíz; Jefe de Presupuesto; exacto, hoy en diciembre 8, entra un nuevo Distributivo a la tarde y vuelta es diferente.



Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, ¿Por qué es diferente?

Interviene Ing. José Gordillo Ruíz; Jefe de Presupuesto; es diferente porque ya no salen los \$20 (veinte dólares 00/100) de los Empleados. También de acorde a los Trabajadores que Usted exponía. Todos los Trabajadores, eso también ha quedado tal como lo incluyeron anteriormente.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; bueno es lo que tenemos, pasado por Usted.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Son cosas de forma y no de fondo.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; permíteme señor Alcalde, pero eso es un asunto de fondo, si existe un error tiene que decir me equivoqué y aceptar las disculpas, pero no son de forma son de fondo porque está nuevamente retrocediendo.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, son de forma y no de fondo porque son subsanables que se pueden ver los archivos y se pueden presentar. Mi intención es ayudar, aquí mi intención es no ha sido perjudicar ni hacer cosas izquierdistas ni derecha ni nada por el estilo. Mi intención es ayudar Compañeros, la Planificación se la está estableciendo para poder ayudar a nuestro Personal. Ustedes como Concejales y yo como Alcalde nos debemos a las personas que trabajan en territorio, las personas que atienden a

los usuarios, a las personas que día a día hacen el mejor compromiso para poder satisfacer las necesidades que se tienen, eso es un apoyo.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Pero eso no está en duda.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Pero entonces no hagamos más conflicto de las cosas que se pueden subsanar, son cosas que se pueden subsanar para que se pueda revisar el tema de archivo y con esto nosotros pasarla o seguir adelante. Sino caso contrario nos vamos a meter nuevamente en un vaso de agua cuando se puede subsanar.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; A ver yo si quiero aclararle algo señor Alcalde y Compañeros Concejales, nosotros trabajamos en función de documentos, que si hay el error de forma de fondo o sea se trabaja en función de los documentos que se tiene en mano. Aquí no vamos a Aprobar uno, y dicen ah no pero Aprobé ese documento, pero discúlpeme fue un error, señor Alcalde, las cosas se las deben hacer bien, se deben hacer las cosas pensando porque entregan un documento que yo lo voy a dar público y que voy a publicar, que voy a pedirle disculpas. O a los usuarios o la ciudadanía, fue un error se equivocaron. Señor Alcalde es Aprobación de Presupuesto con esto no se juega y no estamos nosotros aquí para polemizar sino para aclarar, ¿sabe por qué señor Alcalde, porque se está Aprobando y queda por escrito, queda aquí, si está mal pues queda asentado mal, entonces por lo tanto hay que aclararlo. Lo mismo ocurre con estas benditas Matrices en la Planificación de Talento Humano, aquí no es el asunto de que “me



equivocué”, aquí está haciendo la Observación pertinente de que existe un error, con que Tabla se está trabajando, con qué Orgánico se está trabajando, entonces estas cosas hay que revisar y no es la primera vez señor Alcalde. Ya le hemos dado las Observaciones Pertinentes, pero sigue en las mismas situaciones, entonces ¿qué vamos a Aprobar? Lo que está mal para luego corregirlo, porque le digo algo; las Observaciones y las Correcciones que se hacen nunca se nos entregan las Correcciones. Aquí hay unas Observaciones y no nos la entregan las Actas ya Corregidas como deben de ser y sin embargo se queda así entonces es necesario ir aclarando. Por ejemplo: la Tabla con la que estamos trabajando del Presupuesto 2016, está claramente que lo hemos verificado, lo acaba de decir el Concejal Medina, entonces hay un error “hay que corregir”.

Intervención de la Ing. Zhandri Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; Doctora lo que yo me refiero es que esos Sueldos no los hemos creado nosotros, no son Puestos nuevos, son Puestos que vienen desde la Administración anterior con esos Sueldos. A eso me refiero, nosotros no hemos puesto esa Tabla, no hemos puesto los Sueldos, todos los Contratos Ocasionales que están ahí, creo que el 90% son Puestos que ya estuvieron creados en la Administración anterior.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Lo mismo en las Unidades Administrativas no sé con qué Orgánico se está trabajando. El nombre de las Unidades Administrativas también ha variado en función de la ley, pero de pronto chequeen nuevamente que están mal puestas estas Unidades.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Hay que tomar en cuenta Compañeros que las Observaciones que se han realizado, se las ha Unificado las Observaciones que se han hecho aquí, no todas, sí, pero la gran mayoría, como vuelvo y repito, esta es la Instancia se podrá verificar todo lo que este con errores para poder subsanar y poder darle la aplicación correspondiente. Vuelvo y repito compañeros, aquí desde el Primer día que ingresé no hemos tenido ningún tipo intención o de mala intención para perjudicar; primero a Ustedes que son los primeros que toman la decisión y la Aprobación; Segundo, a las personas que pueden ser beneficiadas, por eso es que se trata de trabajar de la mejor manera y que en el camino pueden existir errores, sí, pero son subsanables o sea son cosas que se pueden solucionar, y una cosa hay que ser claros; si se lo hizo anteriormente no quiere decir que se lo tenga que volver a repetir, si cometió un error anteriormente, no quiere decir que nosotros tengamos la obligación de cometer el mismo error. Acuérdesse que no son todas las personas que hacen las Auditorías no tienen el mismo concepto, no tienen el mismo pensamiento y quizá si anteriormente no fue detectado, eso no quiere decir que es garantía de que en una próxima Auditoría con la Aprobación de ustedes no pueda ser observado eso de ahí. Por eso se está tratando de poder hacer las cosas como corresponden compañeros.

Interviene señor Javier Medina Noblecilla, Concejal Principal; A ver señor Alcalde yo no dudo, le voy a dar mi criterio personal, yo no dudo de tu accionar en beneficio de Comunidad y del Cantón, jamás dudo y voy a hablar por el trabajo que tu vienes desempeñando y lo vienes realizando, pero como

Concejales y como Concejo y como Legisladores tenemos que basarnos al documento que nos presentan Alcalde.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Si hay un error así sea de fondo o de forma hay que presentarlo bien.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Y si quieren Aprobar así con esos errores señor Alcalde, y no es cuestión de molestar, es que se han hecho las Observaciones, pero no se las cambia.

Interviene de la Ing. Zhandri Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; Doctora las Observaciones que ustedes hicieron en la reunión que tuvimos en la casa del Alcalde y todo fue subsanada al otro día cuando se presentó aquí la Socialización. Se han hecho las Supresiones o no se han hecho las Supresiones que se cambia y había el error y lo acepté del Servicio de Contratos Ocasionales, se corrigió eso y se corrigió lo de las Indemnizaciones de las Jubilaciones. Son las Observaciones que nos hicieron y aparte de eso se agregó ahí los requerimientos, se les agregó ahí todos los Justificativos.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; desvinculación de personal sigue con el año 2018

Interviene de la Ing. Zhandri Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; Solo ese formulario no se puede modificar doctora, al menos al momento que lo cambia en PDF para poder firmar con la firma electrónica, ahí se lo puede cambiar. Entonces este de aquí con todas las Observaciones si tiene más Observaciones



se los corrige, se le convierte en PDF y se le pone la firma electrónica y es como quedaría.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; En el Informe Técnico señor Alcalde de parte de Talento Humano, lo que hace es copiar las necesidades de las Unidades nada más, pero como Jefa no indica, o no sugiere, o no propone, no asume su responsabilidad de decir: “en función; o en mi calidad de Jefa de Talento Humano considero necesario”. Porque nos está dando nuevamente la potestad al Concejo.

Interviene de la Ing. Zhandri Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; Doctora, pero es que yo no puedo decir que yo creo necesario, porque cada quien, cada Director pide los Puestos que cree necesario para su Dirección, yo no puedo decir si es necesario o no es necesario, porque yo no sé las gestiones que va a hacer.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Es que eso justamente falta. Escúchenme Compañeros y escúcheme, justamente eso es, Usted es la Jefa de Talento Humano. A mí el Sr. Cristhian Tello me puede pedir 10 personas, yo como Jefa de Talento Humano tengo que ver ok si necesita en función del diagnóstico realizado, cual es la necesidad que tiene, cual es la necesidad que presenta y digo bueno sí. Pero no el asunto de decir Usted me pide, usted me pide usted adjunta y Usted adjunta.

Intervención de Abg. Ignacio Arias, Procurador Síndico; Talento Humano tiene que certificarlo.



Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Pero por supuesto.

Intervención de Abg. Ignacio Arias, Procurador Síndico; Porque el que sabe las necesidades es el Director.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Claro, pero eso lo adjuntan, pero Usted como Director de Talento Humano usted me puede pedir diez, Usted me puede pedir cinco, yo soy la que justifico que necesita.

Intervención de Abg. Ignacio Arias, Procurador Síndico; es lo que hace.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; a ver, no confundas, no es lo que hace, a ver yo soy Talento Humano, Usted acorde a sus necesidades de esta Unidad me pide tanto, Usted me pide tantas personas, Usted me pide tantas personas en función de eso, como saco yo, como le doy a Usted el cinco, como le doy a Usted tres.

Intervención de Abg. Ignacio Arias, Procurador Síndico; No, no es que Contrata cinco, es, crea la necesidad el Director. Talento Humano, Planifica, crea la necesidad y luego se emite un fondo de factibilidad.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Factibilidad, pero por eso es ella es la que tiene que crear.

Interviene la Ing. Zhandri Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; Doctora, pero para la Contratación, cuando ya está creado el Puesto, cuando ya vamos a Contratar a las personas.



Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; No es así, discúlpeme, pero no es así

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde; Compañera lo más normal es la diferencia de criterios todo, pero la situación vuelvo y le repito compañeros es poder tratar de fortalecer el tema Administrativo y el Trabajo en territorio.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Mire solamente que vea la ficha de asignaciones para Contratos de Servicios Ocasionales. En el año 2020 yo hice la Observación, y le pongo: “la Jefa de Talento Humano estaba como Servidor Público Dos y actualmente está como Servidor Público Cinco”.

Interviene la Ing. Zhandri Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; Es que así están doctora ya le hemos explicado esa parte y esa no es, es la que se Apruebe en el 2019 para el 2020 les dije que esta había un error, si Usted revisa la que se Aprobó para el 2021 es la misma, dice: todos los Jefes son Servidores Públicos cinco, no es que yo le he cambiado a nadie se le ha cambiado, no podemos cambiar a menos que haya el Proceso de la Asignación de Puestos.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; ¿Dónde están todos los cambios de servidores públicos?

Interviene la Ing. Zhandry Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; Exacto yo le dije que había un error en la del 2019 que se Aprobó para el 2020.



Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Yo no sé en realidad con que Tabla están Trabajando, yo estoy perdida, no sé con qué Orgánico ha cambiado ya el nombre de Policía, Justicia y Vigilancia ahora tiene otro nombre que tiene que estar contemplado dentro del Orgánico acorde a como dice la ley, por lo tanto, también esas Unidades tendrían que tener otro nombre.

Interviene la Ing. Zhandry Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; claro, yo les envié el Orgánico Aprobado con la Resolución de Concejo, el Orgánico y el Estatuto, les envié a todos los Concejales.

Interviene señor Javier Medina Noblecilla, Concejal Principal; ¿Con cuál estamos trabajando aquí?

Interviene la Ing. Zhandry Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; Con el aprobado en diciembre de 2021. Y que se le hizo corregir algunas cosas que estaban mal.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; verán Compañeros, verán, aquí está el Orgánico, muéstreme el Orgánico con el que están trabajando, déjeme ver su Orgánico.

Interviene la Ing. Zhandry Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; no, no lo tengo aquí.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; ya puede traerlo al orgánico solo para verlo al menos porque nosotros ni siquiera lo



conocemos porque lo hemos pedido en varias ocasiones por escrito y no nos han entregado.

Interviene señor Javier Medina Noblecilla, Concejal Principal; Otra de las cosas que habíamos pedido para el tema de aprobación de presupuesto, es la Circular que había emitido el Ministerio de Economía y Finanzas entonces ya nos habían pasado y manifiesta, en relación a varias Consultas realizadas formalmente por varios Gobiernos Autónomos Descentralizados en relación a las Directrices Presupuestarias contenidas en la Circular del 16 de abril del 2020 emitidas por el señor Viceministro de Finanzas de esta Cartera de Estado informa a Usted que las Directrices dadas no son obligatorias para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, es este sentido cada GAD en el ámbito de su competencia analizará las Directrices para decidir la conveniencia de su implementación en los casos que estime procedente. Solicito comedidamente difundir esta información entre los GAD representados en su Organización.

Ese es el Informe que nos envían a través del jurídico en donde informa que, dentro del Decreto de austeridad, el GAD Municipal tiene la facultad necesaria para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Esa era una de las dudas que yo había pedido y me han enviado.

Interviene Econ. Juan Requena, Director financiero; Lo que pasa es que se vienen cambiando la Clasificación porque hay un esquema o si hubo no se lo aplicó o no se lo conoció nunca entonces solo ha quedado en documentos nada más, de tal forma que para los Servidores de Servicios Ocasionales debe regirse con la tabla que está Aprobada por el Concejo en el 2016 y los

1944



Servidores Técnicos ellos tienen que deberían regirse de acuerdo a la nueva Tabla del Ministerio de Trabajo.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, En el tema de los Puestos Ocasionales que se viene haciendo referencia eso viene ya establecido anteriormente.

Interviene Econ. Juan Requena, Director financiero; Desde el 2016 que se Aprobó la tabla está con eso.

Interviene señor Javier Medina, Concejal Principal; Una consulta Ing. Zhandry Valdiviezo, Economista Requena, señor alcalde. Un comentario y quiero saber la realidad con las personas que están aquí, quienes tienes la verdad. Dentro de los concursos que van a haber para el próximo año, ¿Quiénes están incluidos? ¿Qué personas están incluidas, los nuevos o las personas que ya estaban anteriormente con los Nombramientos Provisionales?

Interviene la Ing. Zhandry Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; A ver, tenemos dos tipos de Contratos verdad, el de Provisionales que ya encontramos, este es un grupo que igual se va de concurso.

Interviene señor Javier Medina Noblecilla, Concejal Principal; ¿Cuántos son esos?

Interviene la Ing. Zhandry Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; son 45 porque de ahí se tuvo que pasar unos al Código de Trabajo que ya no se pudo seguir Contratando con LOSEP, provisionales. Esos de ahí y ahorita los que están



Ocasionales del siguiente año hay que Planificarlos obligatoriamente. Tienen más de un año los puestos. Entonces los que tienen más de un año en el puesto de ahí hay que crear la Partida para enviarlo a Concurso.

Interviene señor Javier Medina Noblecilla, Concejal Principal; y ¿los anteriores si están incluidos?

Interviene la Ing. Zhandry Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; Si, están en otro Grupo, pero si están. Para poder mantenerlos con Nombramiento Provisional tiene que estar ceñida en la Planificación. Lo que tienen la duda es que por ejemplo ahí tenemos una Partida de Contrato Ocasional de \$760 que ya estaba cuando nosotros ingresamos, le podemos bajar en la Partida a ese Contrato Ocasional el Sueldo. Pero ahí ya es la partida y tenemos que crear la Partida ya con lo que está.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Pero acuérdate que algunos que se han Contratado al menos por decisión nuestra claro para que tengan conocimiento y lo quedamos en demostrar con documentos, si la Partida dice \$760 en lo que hemos Contratado. Mándalo al piso por el tema económico, cada Partida tiene piso y tiene techo, entonces puedo Contratarlo por el valor un poco inferior de lo que está establecido ahí, siempre y cuando no rebase el piso o no se baje más del piso o el techo. Ni me baje ni me pase. Claro es algo que viene anteriormente.

Entonces si tienen alguna Observación para ponerla, corregirla, transformarla a PDF y se pone la firma y se las entrega ya firmada



Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Corrige todo lo que te estoy diciendo, corrige por favor.

Interviene la Ing. Zhandry Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; Lo que pasa es que me está pidiendo que corrija algo que ya está.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; No esta corregido, hay cosas que hay que corregir.

Interviene la Ing. Zhandry Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; ¿Ya, aparte de eso hay alguna otra corrección? Yo bajo, la corrijo y la subo.

Interviene señor Javier Medina Noblecilla, Concejal Principal; Pero hazle las correcciones no más.

Interviene la Ing. Zhandry Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; Por eso les digo si tiene alguna corrección más, ya entonces solo esa de ahí.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Ya está claro el asunto con Usted. Que dice el señor Alcalde de los \$20 que es un error.

Interviene Econ. Juan Requena Dominguez, Director Financiero; Eso hay que corregir, el día martes ya se le pasó.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Una cosa para quedar claro, ¿cuantos jefes departamentales tenemos? Tres, cuatro.

Interviene Abg. Ignacio Arias, Procurador Síndico; hay jefe de Talento Humano, Compras Públicas, etc.



Interviene la Ing. Zhandry Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; Todos están en el techo, los Servidores, los Jefes todos están.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Entonces así queramos no podemos

Interviene la Ing. Zhandry Valdiviezo, Jefa de Talento Humano; Por eso le digo que ya no se puede.

Habría que ver la tabla

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Es que con la Tabla están pasados. A ver señor Alcalde, yo le pido un favor bien grande. Demos solución a esto. Yo le sugiero señor Alcalde lo siguiente, las Observaciones que están hechas, hay que corregir. Pero yo le solicito de que trabaje la señora de Talento Humano con el señor Economista Requena, con los compañeros de Recursos para que puedan cruzar la información, porque las informaciones, yo no veo que existe coherencia en la información señor Alcalde. Sería de que se revise, de que se haga las Observaciones pertinentes y que se trabaje conforme se debe de trabajar con la Tabla Aprobada del 2016 más los \$35, que se vea los \$20 que se tiene que aplicar y en qué caso, pero eso no se puede trabajar solo Talento Humano, para que no se distorsione la información se debe de unificar el trabajo de la información. Eso es mi sugerencia señor Alcalde, por favor.

Interviene Econ. Juan Requena, Director Financiero; Lo que pasa señor Alcalde es que nosotros hemos venido solicitando la Planificación de Talento Humano

1948



pero la compañera Jefa de Talento Humano no nos ha proporcionado porque todavía no están Aprobadas pero mientras tanto nosotros hemos trabajado el Presupuesto con un Distributivo si podríamos llamarle Provisional hasta que esté ya el definitivo, por ejemplo anoche que la compañera nos envió un Distributivo en el que estaba incrementado los \$20 que se habían dispuesto para todo el personal excepto los que no se pueden y hoy en la tarde nos pasó otro Distributivo donde quitaba a todos los \$20 entonces con el compañero de Presupuesto no sabíamos que hacer.

Entonces ahí te doy una sugerencia, en los correos cada vez que se envía un correo se puede explicar, Usted lo que hace es adjuntar el cuadro, pero un correo mudo que no dice cámbielo por el otro, nada, absolutamente nada, entonces yo creo que los correos son para eso para tratar de explicar y decir: este correo reemplaza al anterior o este Distributivo reemplaza al anterior por tales y tales motivos. Pero eso no hay, entonces eso si te sugiero Shandry que nos ayude con eso.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Compañeros entonces está a consideración sin ningún otro tipo de Observación la Aprobación de la Planificación para el año 2022.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Con las Observaciones pero que se las cumpla y para la próxima reunión que es el día viernes. Señor Alcalde y para el día viernes queremos ya esto listo nada de que después nos las van a entregar. Pero que trabaje con el Economista Requena.



El Concejo Cantonal en Pleno luego de las deliberaciones de Ley por Unanimidad Resuelve Aprobar la Planificación Institucional de Talento Humano para el año 2022, de conformidad con lo que estipula en el Art. 56 de la Ley Organica de Servicio Público, con las observaciones que realiza la Dra. Cecilia Roman Macas.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO 171-2021**

La Planificación de Talento Humano del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, para el año 2022, queda estructurada de la siguiente manera.

PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO 2022

1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, tiene como misión la mejora de la calidad de vida de la población, mediante la prestación de servicios e inversiones en equipamiento e infraestructura eficiente, con oportunidad y de calidad; promueve la participación activa de los actores, coordinando acciones encaminadas a lograr el desarrollo económico, social, cultural, ambiental de su territorio; gerenciando sus recursos con transparencia.

La estructura organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa se sustenta en su direccionamiento estratégico, así como en las atribuciones y competencias



establecidas en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial - COOTAD y demás cuerpos legales que regulan la gestión de los gobiernos autónomos descentralizados municipales.

El objetivo es que los directivos, ejecutivos, funcionarios, empleados y trabajadores del GADM del Cantón Santa Rosa, cuenten con un documento en el que se pueda tener una información y guía clara, precisa y detallada de la estructura, las atribuciones, responsabilidades, productos y servicios de las unidades administrativas en la que aporten con su talento.

Para ello y en concordancia con el artículo 10 de la Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Talento Humano que reza “la planificación del talento humano del sector público consiste en el análisis de las necesidades cuantitativas y cualitativas de talento humano que requiera el sector público para su eficaz y eficiente funcionamiento” por lo que la Jefatura de Talento Humano, luego de realizar el diagnóstico institucional ha determinado la plantilla de talento humano de cada unidad administrativa misma que colaborará para el desarrollo y ejecución de actividades tendientes al cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

2. BASE LEGAL

Los artículos 238 de la Constitución de la República del Ecuador y 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización



establecen que los Gobiernos autónomos descentralizados municipales gozan de autonomía funcional, económica y administrativa.

El Art. 5, tercer inciso, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, COOTAD, manifiesta que la autonomía administrativa de los gobiernos autónomos descentralizados consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

El Art 338 del COOTAD, indica que cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la *“estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno”*.

El Art. 51, último inciso, de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que: *“Corresponde a las unidades de administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, la administración del sistema integrado de desarrollo del talento humano en sus instituciones, observando las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Relaciones Laborales como órgano rector de la materia. Dependerán administrativas, orgánicas, funcional y económicamente de sus respectivas instituciones. El Ministerio de Relaciones Laborales no interferirá en los actos*



relacionados con dicha administración ni en ninguna administración extraña a la administración pública central e institucional.”

La Ley Orgánica del Servicio Público en su artículo 52 determina que *“las Unidades de Administración del Talento Humano, ejercerán las siguientes atribuciones y responsabilidades:...h) Estructurar la planificación anual del talento humano institucional, sobre la base de las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales en el ámbito de su competencia;...”* ratificado en el artículo 56 que reza *“Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, laborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados.”*

El Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, regula el diseño de la planificación institucional del talento humano y en su artículo 141 detalla su realización *“Sobre la base de las políticas, normas e instrumentos del Ministerio de Relaciones Laborales, las UATH, de conformidad con el plan estratégico institucional, portafolio de productos, servicios, procesos, y procedimientos diseñarán los lineamientos en que se fundamentarán las diferentes unidades o procesos administrativos, para la elaboración de la planificación del talento humano necesario en cada una de ellas”* y en el artículo 142 establece sus efectos *“Las UATH, sobre la base de la planificación a que se refiere el artículo 141 de este Reglamento General pondrán en consideración de la autoridad nominadora anualmente, las recomendaciones sobre traslados, traspasos, cambios administrativos, intercambio voluntario de puestos, creación y/o*



supresión de puestos, contratos de servicios ocasionales, contratos civiles de servicios profesionales, convenios o contratos de pasantías o prácticas, que la institución deba ejecutar para optimizar recursos y orientarse a la consecución de sus metas, objetivos y planificación estratégica."

En consideración a que, dentro de la plantilla institucional de talento humano, existen cargos operativos que han sido cubiertos bajo la modalidad del Código de Trabajo, se recuerda que el artículo 2 determina que "El trabajo es un derecho y un deber social" y el artículo 4 de la misma normativa reza que "Los derechos del trabajador son irrenunciables. Será nula toda estipulación en contrario".

Con el propósito de asegurar la correcta y eficiente administración de los recursos y bienes de las entidades y organismos del sector público ecuatoriano, la Contraloría General del Estado emitió las Normas de Control Interno, que son concordantes con el marco legal vigente y están diseñadas bajo principios administrativos, disposiciones legales y normativa técnica pertinente.

El Talento Humano es lo más valioso que posee cualquier institución, por lo que debe ser tratado y conducido de forma tal que se consiga su más elevado rendimiento. Para asegurar una apropiada planificación y administración del talento humano de la institución, de manera que se garantice el desarrollo profesional y asegure la transparencia, eficacia y vocación de servicio, la Norma 407-01, reza que *"Los planes de talento humano se sustentarán en el*



análisis de la capacidad operativa de las diferentes unidades administrativas, en el diagnóstico del personal existente y en las necesidades de operación institucionales. La planificación se elaborará sobre la base de un diagnóstico del personal, ...El plan de talento humano formará parte de la documentación del sistema de planificación anual”.

La Norma Técnica del Subsistema de Planificación del Talento Humano, en su artículo 3 acuerda que *“Las UATH institucionales, al momento de la aplicación de la presente Norma Técnica, deberán cumplir con las directrices y lineamientos que emita para este efecto el Ministerio del Trabajo”* así como determina en su artículo 4 que *“Todas las etapas de la aplicación del proceso de planificación del talento humano de las instituciones del Estado dentro del ámbito de la presente Norma Técnica, deberán ejecutarse a través de los instrumentos técnicos y aplicativos informáticos que para este efecto diseñe e implemente el Ministerio del Trabajo”*

Considerando lo que determina la normativa legal vigente, se ha procedido a realizar el análisis del portafolio de los productos y servicios de cada unidad o proceso interno, validarlo técnicamente e identificar los campos de gestión del talento humano.

3. MISIÓN DE LA PLANIFICACION DEL TALENTO HUMANO

La Planificación del Talento Humano determina el número de servidores públicos requeridos por cada unidad o proceso interno que integran la estructura orgánica institucional para el logro de sus productos o servicios así

1955



como los movimientos de personal, contratos de servicios ocasionales, habilitación de partidas vacantes, creación de puestos, desvinculación o supresión de puestos.

La dotación de personal establecida en los campos de gestión del talento humano, deberá ser atendida priorizando las necesidades de las unidades o procesos internos de acuerdo con la planificación institucional y la disponibilidad presupuestaria de la institución.

4. OBJETIVOS

La planificación del talento humano del sector público consiste en el análisis de las necesidades cuantitativas y cualitativas de talento humano que requiera el sector público para su eficaz y eficiente funcionamiento.

5. POLÍTICAS GENERALES

a) Diagnóstico institucional del talento humano

Permite realizar un análisis de la capacidad operativa actual de cada unidad o proceso interno para la emisión de productos y servicios de demanda interna o externa, para lo cual es básico mantener actualizada la información institucional y la de cada uno de los servidores.

b) Plantilla de talento humano

Determina el número de servidores requeridos por cada unidad o proceso interno que integran la estructura orgánica institucional que es elaborada de



acuerdo a la normativa legal vigente. Sus resultados permiten establecer la línea base de la planificación del talento humano institucional a la fecha de su emisión.

c) Proceso de optimización y racionalización del talento humano

Con base en la identificación de los campos de gestión del talento humano y previo análisis de los perfiles disponibles y exigibles por cada unidad o proceso interno se ha determinado la brecha existente por roles.

Tomando como base la brecha por roles, se han identificado los siguientes campos de gestión del talento humano:

d) Movimientos de personal. La brecha de necesidades de incremento o excedentes de personal entre la situación actual y la propuesta se propone cubrir a través de los siguientes movimientos de personal:

a. Traslados administrativos a otras unidades o procesos internos.

Cuando una unidad o proceso interno disponga de personal que no cumpla las exigencias del perfil de puesto, este podrá ser trasladado a un puesto vacante dentro de la misma institución, en el cual cumpla con el perfil siempre que sea de igual remuneración.

b. Traspaso de puestos a otras unidades o instituciones. Cuando una unidad o proceso interno disponga de puestos excedentes se podrá



traspasar presupuestariamente un puesto a otra unidad interna o a otra institución.

c. **Comisiones de servicio con remuneración para la prestación de servicios en otras instituciones.** A fin de garantizar el cierre de brechas de la plantilla de talento humano, se puede solicitar que las o los servidores de carrera que se encuentran en comisión de servicios con remuneración se integren a la institución.

e. **Cambios Administrativos.** Se realizarán cambios administrativos de acuerdo a la necesidad institucional.

a. **Habilitación de partidas vacantes.** A fin de realizar el cierre de brechas de la plantilla de talento humano, se podrá habilitar las partidas vacantes que podrán ser cubiertas mediante concurso público de méritos y oposición. (ANEXO: en las plantillas adjuntas se encuentran detalladas para habilitación las partidas vacantes, que se encuentran detalladas en el distributivo y anexos incluidos).

f. **Contratos de servicios ocasionales.** Los contratos de servicios ocasionales deberán sujetarse a los límites establecidos en el artículo 58 de la LOSEP con la finalidad de alcanzar las metas organizacionales y la consecución de objetivos; se adjunta.



En el presente año existen contratos ocasionales que fueron creados y que actualmente se encuentran ocupados mediante la modalidad de servicios ocasionales, además de los puestos que se crearán en el Distributivo 2022.

Se realizará la prorroga de los contratos ocasionales durante el primer mes del año, con la finalidad de poder subir la planificación a la página del Ministerio de Trabajo y poder extender los nombramientos provisionales del personal que actualmente se encuentra con contratos ocasionales y que según la LOSEP en su Art 58 párrafos del 11 al 16 establece lo siguiente

Cuando la necesidad institucional pasa a ser permanente, la Unidad Administrativa de Talento Humano planificará la creación del puesto el cual será ocupado agotando el concurso de méritos y oposición, previo al cumplimiento de los requisitos y procesos legales correspondientes.

Se considerará que las necesidades institucionales pasan a ser permanentes cuando luego de un año de contratación ocasional se mantenga a la misma persona o se contrate a otra, bajo esta modalidad, para suplir la misma necesidad, en la respectiva institución pública.

La Unidad Administrativa de Talento Humano bajo sanción en caso de incumplimiento tendrá la obligación de iniciar el concurso de méritos y oposición correspondiente, tiempo en el cual se entenderá prorrogado el contrato ocasional hasta la finalización del concurso y la designación de la persona ganadora.



Los servidores responsables determinados en los artículos 56 y 57 de esta ley, deberán, presentar las planificaciones, solicitudes, aprobaciones e informes que se necesitan para poder convocar a concurso de méritos y oposición, inmediatamente a partir de la fecha de terminación del contrato ocasional; caso contrario será causal de remoción o destitución del cargo según corresponda.

Las servidoras o servidores públicos responsables de la Unidad Administrativa de Talento Humano que contravengan con lo dispuesto en este artículo serán sancionados por la autoridad nominadora o su delegado, con la suspensión o destitución del cargo previo el correspondiente sumario administrativo, proceso disciplinario que será vigilado por el Ministerio de Trabajo.

En todos los casos, se dejará constancia por escrito de la sanción impuesta en el expediente personal de la servidora o servidor

6.- Creaciones de puestos. Se realizará la creación de partidas pertenecientes a la LOSEP que actualmente se encuentran con contratos ocasionales las mismas que serán planificadas para el concurso de Méritos y oposición, además de las nuevas partidas por contratos sin embargo se crearán puestos amparados en Código de trabajo que se los hace constar en el presente informe y que no constan en la matriz de creación de puestos por ser un matriz perteneciente a la LOSEP; los mismos que se detallan a continuación.



7.- Se realizará la creación de los siguientes puestos de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Ministerial 0054, bajo la modalidad de Código de Trabajo y la LOSEP bajo la modalidad de contratos ocasionales los mismos que constan con su respectivo justificativo en los oficios GADMSR-DOPU-2021-0418-M-GD, GADMSR-CSOC-2021-0125-M-GD, GADMSR-DDGS-2021-1124-M-GD, GADMSR-DDGS-2021-1114-M-GD, Oficio N° 091-DJPV-GADMSR de acuerdo a los siguientes detalles.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

***02 CHOFERES DE VOLQUETAS**

Se requiere la contratación de 02 choferes con licencia Tipo G, debido a que se va a realizar la adquisición de 02 volquetas; los mismos que deberán ser contratados a su debido tiempo a la adquisición de las volquetas.

***01 AYUDANTE DE MECANICA.**

Se requiere la contratación de 01 ayudante de mecánica, ya que contamos con un mecánico, y este mismo requiere de ayudantes, para poder realizar los trabajos requeridos.

***01 OPERADOR DE MAQUINARIA**

Se requiere la contratación de 01 operador de maquinaria (canguro), debido a que se está adquiriendo accesorios los mismos que servirán para acoplar al canguro y este cumpla funciones como tipo retroexcavadora.



***02 MAESTROS DE ALBAÑILERIA**

Se requiere la contratación de dos albañiles, debido a los trabajos que realizamos por administración directa y por lo tanto se necesita de más personal, para así poder cumplir con los trabajos planificados.

***02 AYUDANTES DE ALBAÑILERÍA**

Se requiere la contratación de dos ayudantes de albañilería, debido a los trabajos que realizamos por administración directa y por lo tanto se necesita de más personal, para así poder cumplir con los trabajos planificados.

Mediante el presente me permito informar a usted que en la Dirección de Gestión Social existe la necesidad de contratar cinco Servidores Públicos y un trabajador

AUXILIAR DE FISIOTERAPIA, 1 profesional Lcdo. En PSICOREHABILITACION para la UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL DRA. MARLENE NIETO DE ESPINOZA y la contratación de 4 instructores DE BAILOTERAPIA para la UNIDAD DE CULTURA Y DEPORTE.

Ante lo expuesto manifiesto que la **AUXILIAR DE FISIOTERAPIA**, en la Unidad de Servicio Social Dra. Marlene Nieto de Espinoza quien realizará las siguientes funciones: Atención de pacientes en consulta antes del tratamiento.

Rehabilitación integral en la potencialización del movimiento corporal humano y su capacidad funcional. Mejorar el bienestar y la calidad de vida en



este servicio de salud a través de sus conocimientos. Control y limpieza del equipamiento.

Acondicionar la sala de trabajo del fisioterapeuta, así como tener a punto todo el material necesario para su tratamiento. Después del tratamiento, debe retirar el material utilizado y mantener la sala de tratamiento limpia y ordenada.

Ayudar al Fisioterapeuta en Rehabilitación en los tratamientos a seguir, aplica los tratamientos mediante la realización de masajes, clases de gimnasia, hidroterapia, y aplicación de calor y hielo a los pacientes.

La realización de este requerimiento se justifica ante el alto índice de personas que acuden a diario en busca de los servicios de fisioterapia ya que actualmente atendemos un promedio diario de 35 usuarios , por lo cual con el personal ya existente se dificulta el accionar de atención por usuario , además la incorporación y donaciones de Equipos Fisioterapéuticos que se han otorgado y posiblemente se otorgarán para nuestro centro por lo cual es fundamente exista la presencia de dicho profesional para poder brindar un servicio de calidad a las personas de bajos recursos económicos que diariamente acuden en busca de tratamientos para mejorar su salud.

La Contratación de **1 profesional, Lcdo. PSICOREHABILITACION** para que preste servicios en la Unidad de Servicio Social Dra. Marlene Nieto de Espinoza quien realizará las siguientes funciones:

1963



Está encargada de la rehabilitación de las funciones cerebrales como atención, concentración, memoria, organización, planificación y ejecución de órdenes.

DIRECCIÓN DE POLICIA Y VIGILANCIA

***5 POLICIAS**

Requiere se realice la contratación con la finalidad de regular y controlar el orden comercial y los espacios públicos. Es necesario contar con un número considerable de Policías Municipales, para tratar de llegar a cubrir las necesidades de la ciudadanía.

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

***3 JARDINEROS**

Requiere se realice la contratación para cumplir con el mantenimiento de los diferentes puntos que se han realizado las obras municipales.

***1 AUXILIAR DE SERVICIO**

Requiere se realice la contratación del Auxiliar mismo que realizara los trabajos de limpieza como contraparte municipal del Convenio firmado con MIES.

Informe que pongo en su conocimiento a efecto de que se considere los puntos de vista expuestos, salvo su mejor criterio.

ORD	CARGO	MODALIDAD	MODALIDAD	RMU	SALARIO
1	Analista diseño gráfico	Contrato Ocasional		817,00	

1964



2	Comunicador Social	Contrato Ocasional		817,00	
3	Productor Audiovisual	Contrato Ocasional		817,00	
4	Auxiliar de Servicios	Trabajador	Código Trabajo		435,00
5	Jardinero	Trabajador	Código Trabajo		435,00
6	Jardinero	Trabajador	Código Trabajo		435,00
7	Jardinero	Trabajador	Código Trabajo		435,00
8	Chofer vehículo liviano	Trabajador	Código Trabajo		435,00
9	Inspector operativo de taller	Trabajador	Código Trabajo		600,00
10	Albañil	Trabajador	Código Trabajo		550,00
11	Albañil	Trabajador	Código Trabajo		550,00
12	Ayudante de Albañil	Trabajador	Código Trabajo		435,00
13	Ayudante de Albañil	Trabajador	Código Trabajo		435,00
14	Operador de Maquinaria	Trabajador	Código Trabajo		600,00
15	Chofer vehículo pesado	Trabajador	Código Trabajo		600,00
16	Promotor Culturales (a)	Contrato ocasional	LOSEP	500,00	
17	Promotor Culturales (a)	Contrato ocasional	LOSEP	500,00	
18	Promotor Culturales (a)	Contrato ocasional	LOSEP	500,00	
19	Promotor Culturales (a)	Contrato ocasional	LOSEP	500,00	
20	Psicorehabilitador	Contrato ocasional	LOSEP	720,00	
21	Auxiliar de Rehabilitación	Trabajador	Código Trabajo		450,00
22	Policía Municipal	Trabajador	Código Trabajo		585,00
23	Policía Municipal	Trabajador	Código Trabajo		585,00
24	Policía Municipal	Trabajador	Código Trabajo		585,00
25	Policía Municipal	Trabajador	Código Trabajo		585,00
26	Policía Municipal	Trabajador	Código Trabajo		585,00

8.- Supresiones de puestos. Luego de agotados los movimientos de personal que permitan reubicar al personal, por efectos de excedentes en la plantilla de talento humano de la institución se propone la supresión de partidas. Es importante señalar que los puestos ocupados por personas con discapacidad no han sido sujetos a supresión de partidas como lo determina el artículo 60 de la LOSEP; se adjunta.



9.- Desvinculación de personal. De acuerdo con lo previsto en la LOSEP, su Reglamento, la Ley de Seguridad Social y la Ley Orgánica de Discapacidades, se ha considerado la desvinculación del personal que, luego de cumplir con los requisitos previos, podrán acceder a la jubilación para el análisis presupuestario correspondiente.

10.- Compra de renunciaciones.

No se realizará compra de renunciaciones en el siguiente año fiscal.

11.- Jubilaciones. - En el POA institucional existe un rubro de \$350.000,00, valor que se deberá dividir entre las personas que han realizado previa solicitud de acogerse a la jubilación y que constan en el informe de Trabajo Social adjunto y que se detallan a continuación, de los cuales se dará prioridad de acuerdo a la situación de salud, tiempo de servicio y edad.

12.-Reprogramación de partidas por jubilación. - una vez que se realice la jubilación de los servidores y trabajadores, se realizará el informe correspondiente y posterior solicitud de reprogramación para nuevas contrataciones si existiera la necesidad.

13.-Reclasificación y Homologación de sueldos. - Se contratará una consultoría en la que se realizará la reclasificación de puestos y homologación de sueldos, por lo que se deja presupuestado un rubro para la ejecución de la



homologación una vez aprobado el informe de la consultoría en el periodo fiscal 2022.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO POR NIVELES TERRITORIALES	PRO-MDT-PTH-01 FOR 05 EXT
LISTA DE ASIGNACIONES PARA TRASLADOS ADMINISTRATIVOS A OTRAS UNIDADES O PROCESOS INTERNOS	PRO-MDT-PTH-01 FOR 06 EXT
LISTA DE ASIGNACIONES PARA TRASPASOS DE PUESTOS A OTRAS UNIDADES O INSTITUCIONES	PRO-MDT-PTH-01 FOR 07 EXT
LISTA DE ASIGNACIONES DE COMISIONES DE SERVICIO CON REMUNERACIÓN PARA REINTEGRARSE A LA INSTITUCIÓN	PRO-MDT-PTH-01 FOR 8 EXT
LISTA DE ASIGNACIONES PARA HABILITACIÓN DE PARTIDAS VACANTES	PRO-MDT-PTH-01 FOR 09 EXT
LISTA DE ASIGNACIONES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES	PRO-MDT-PTH-01 FOR 10 EXT
LISTA DE ASIGNACIONES PARA SUPRESIONES DE PUESTOS	PRO-MDT-PTH-01 FOR 12 EXT
LISTA DE ASIGNACIONES PARA CREACIONES DE PUESTOS	PRO-MDT-PTH-01 FOR 13 EXT
LISTA DE ASIGNACIONES PARA DESVINCULACIONES DE PERSONAL	PRO-MDT-PTH-01 FOR 14 EXT
INFORME DE OPTIMIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN POR NIVEL TERRITORIAL	PRO-MDT-PTH-01 FOR 15 EXT
INFORME DEL PLAN CONSOLIDADO DE LA PLANIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO	PRO-MDT-PTH-01 FOR 16 EXT
ACTA DE RESPONSABILIDAD DE IDENTIFICACIÓN DE CAMPOS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PRO-MDT-PTH-01 FOR 18 EXT

Se adjunta las siguientes matrices de Planificación de Talento Humano

13.- CONCLUSIONES

El distributivo de remuneraciones de personal se ha elaborado previo un análisis y estudio de los campos de gestión del talento humano actual, verificando las actividades que realizan el personal y los puestos a los que se asignarán, procurando mantener el principio máximo de rendimiento.

De acuerdo a las necesidades de cada unidad y conforme los productos a entregar, se realizará la contratación y movilidad del personal.



Para cubrir las vacantes de nombramiento, se deberá seguir el proceso de reclutamiento y selección de personal tomando como base la normativa legal vigente.

14.- RECOMENDACIONES

1.- Se recomienda al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del Cantón Santa Rosa, que en uso de sus responsabilidades y atribuciones se presente al Concejo Cantonal la presente Planificación de Talento Humano para el ejercicio fiscal 2022 de acuerdo a lo establecido en la LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO en su **Art. 56.- De la planificación institucional del talento humano.-** *Las Unidades de Administración del Talento Humano estructurarán, elaborarán y presentarán la planificación del talento humano, en función de los planes, programas, proyectos y procesos a ser ejecutados.*

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, obligatoriamente tendrán su propia planificación anual del talento humano, la que será sometida a su respectivo órgano legislativo.

2.- La presente Planificación de Talento Humano servirá de sustento para la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 por parte del Concejo Municipal.

3.- Una vez aprobada la Planificación de Talento Humano, debe ser ejecutada por parte de la Jefatura de Talento Humano.

1968



SEXTO PUNTO. - Aprobación en Primera Instancia del Proyecto de Presupuesto que Regirá el Ejercicio Económico 2022 Conforme lo dispone el Artículo 245 del COOTAD.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Compañeros está a consideración la Aprobación en Primera Instancia.

Interviene señor Javier Medina Noblecilla, Concejal principal; Póngame primero en la lista Abogado, Javier Medina para la votación del Presupuesto.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Compañeros está para la Aprobación en Primera Instancia el Proyecto del Presupuesto que Regirá el Ejercicio Económico 2022 conforme a lo dispone el artículo 245 para que pueda ser Aprobado Compañeros de forma Unánime o como también lo establece el COOTAD para que pueda ser también razonado el Voto.

Interviene Ing. Glenda Imaicela, Concejal; Alcalde tiene que leer la propuesta de la comisión de Presupuesto del señor secretario para saber de qué es.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Hay un Informe de la Comisión de Presupuesto.

Interviene Lcdo. Javier Nieto Martínez, Concejal Principal; Hicimos algunas sugerencias señor Alcalde, Observaciones y Sugerencias y ya presentamos el Informe con todas las Sugerencias.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; lea el artículo pertinente.



Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, En el artículo 244.- Informe de la Comisión de Presupuesto, que dice: La Comisión respectiva del legislativo local estudiará el Proyecto de Presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La Comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la Supresión o Reducción de Gastos. Si la Comisión encargada del estudio del Presupuesto no presentare su Informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el Proyecto del Presupuesto presentado por el respectivo Ejecutivo, sin esperar dicho informe.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, ConcejalPprincipal; Está bien hasta ahí.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Sí, compañeros hemos recibido el informe de la Comisión de Presupuesto como lo establece el artículo 244 del COOTAD. Dentro de las Observaciones o las Sugerencias o de lo que se ha realizado el análisis, efectivamente en algunos como la duplicidad de una Partida Presupuestaria creo que era de \$200.000,00 (doscientos mil dólares 00/100) que estaba en diferentes áreas, se ha suprimido dentro de la corrección y las otras Observaciones hemos dialogado, hemos conversado. Este Economista Requena, ¿el presupuesto ya esta con esa observación corregida?

1970



Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; el informe de la Comisión, a los Concejales no se nos ha hecho entrega del Informe de la Comisión.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, A ver la Comisión presentó el Informe, ingresó el Informe, hemos tenido la Observación del Informe, hemos dialogado con la Comisión en días anteriores sobre temas de las Observaciones y hemos nosotros dado a conocer por que debemos mantener las Partidas Presupuestarias.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Alcalde, pero la Comisión, a ver Alcalde, pero los Concejales tenemos que conocer el Informe de la Comisión que no se nos ha hecho llegar.

Interviene Lcdo. Javier Nieto Martínez, Concejal Principal; Sacamos siete copias, una para cada concejal, que entregue al Señor Secretario.

Interviene Ing. Glenda Imaicela, Concejal Principal; Solo tiene que leer el informe, presentarlo y someter a votación eso es todo.

Interviene señor Javier Medina, Concejal Principal; Señor Alcalde, la Comisión y los Miembros de la Comisión ha cumplido con lo que establece la ley

Interviene señor Javier Medina Noblecilla, Concejal Principal; Pero usted mi Doctora Cecilia Román en esa reunión, si usted es una de las que dio sugerencia.



Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Pero si ahí lo tiene porque no lo ha entregado. Señor secretario ¿por qué no lo ha entregado a los Concejales?

Interviene señor Javier Medina, Concejal Principal; Dictamen de la Comisión para que lea mi Abogado Secretario. Está en la página siete, compañero.

Intervención de Abg. Edison Granda, Secretario Municipal;

INFORME DE LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2022

En la ciudad de Santa Rosa; a los 17 días de noviembre del 2021 y el 18 de noviembre del 2021, en la Sala de la Alcaldía, se mantuvieron reuniones por parte de la Comisión de Finanzas y Presupuesto conformada por los Concejales Lcdo. Javier Nieto Martínez, Presidente de la Comisión de Finanzas y Presupuesto, Ing. Juan Carlos Medina y el Señor Javier Medina Noblecilla, integrantes de la Comisión de Finanzas y Presupuesto del GAD Municipal Santa Rosa estuvieron además presentes el Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero (E); el Ing.Com. José Gordillo Ruiz, Jefe de Presupuesto (E); para analizar el Proyecto de la Proforma Presupuestaria que regirá para el Ejercicio Económico 2022. Cabe señalar que en la reunión también estuvieron presentes la Doctora Dra. Paola Grunahuer, Alcaldesa (E); y los Concejales Doctora Cecilia Román; Ingeniera Glenda Imaicela y Licenciado José Lozano.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS 1972



Los ingresos Propios que se derivan de la aplicación de Ordenanzas Municipales amparadas en el COOTAD, por concepto de recaudaciones en la institución los mismos que se encuentran clasificados en: **Impuestos, Tasas y Contribuciones, Rentas de Inversiones y Multas, Otros Ingresos Y Venta de bienes de Larga Duración.**

Los ingresos por asignaciones del gobierno Central como **Transferencias y Donaciones Corrientes, Transferencias y Donaciones de Capital para Inversión.**

Los ingresos por financiamiento, son los saldos por créditos y nuevos créditos que se tramitaran con el Banco de Desarrollo, la Devolución del IVA de ejercicio anteriores y el cobro (recuperación) de la Cartera Vencida por Tributos.

Cabe anotar que para la estimación de los Ingresos del presupuesto 2022 se lo ha realizado conforme lo determina el Artículo No. 236 del COOTAD, considerando el promedio de los incrementos de los tres últimos años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior, proyectándose a realizar una gestión de cobro eficiente para el siguiente año; es importante señalar que la pro forma Presupuestaria para el año 2022 se ha realizado considerando la grave situación económica que estamos atravesando por efectos del COVID 19 y la disminución de los recursos que nos transfiere el Ministerio de Economía y Finanzas.



IMPUESTOS:

En éste grupo se registran las partidas de ingresos a la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía; Impuesto a los Predios Urbanos y Rurales, Alcabalas, A los Activos Totales e Impuestos de Patentes Comerciales e Industriales por un total de \$ 1'678.224,38, que se estima recaudar en el ejercicio 2022.

TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Las **Tasas generales** que se cobran a través de las especies valoradas que son impresas por el Instituto Geográfico Militar las mismas son: tasa de turismo, papel numerado, certificado de no adeudar, carnet de patente, permisos de construcción, normas de construcción, certificados de avalúos de predios urbanos y rurales, solicitud para varios trabajos, tickets para el cobro de vía pública, prestación de servicios, inscripciones, registros y matrículas, tasas de servicios por el Registro de Datos Públicos, otras tasas como son: Uso y Ocupación de Suelo y Servicios Administrativos (Títulos de Créditos), por lo que se estima recaudar en el año 2022 un total de \$ 1'024.691,96.

Las **Contribuciones Especiales de Mejoras** que corresponde a las obras de beneficio directo que tienen: repavimentación urbana, los propietarios de inmuebles urbanos por la construcción de Aceras, bordillos, y cercas; obras de alcantarillado y canalización; (Celda Temporal, Feria libre, Construcción de Muro de gaviones en el barrio 29 de Noviembre y Pital, y Camal), y otras



contribuciones; la recaudación estimada es por un total para el año 2022 de \$ 1'291.889,60.

RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS

Se integran en este grupo los Intereses en mora en el pago de tributos, las multas por incumplimiento a las Ordenanzas Municipales, el grupo de las Rentas de Inversiones y Multas, para el año 2022 se estima recaudar un total de \$ 349.377,13.

OTROS INGRESOS

Se registran los ingresos no especificados un total estimado para el 2022 por el valor de \$ 19.862,13.

VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN

Se registran los ingresos de Venta de Terrenos Municipales estimado para el 2022 por el valor de \$ 47.410,05.

TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Los Aportes y Participaciones del Presupuesto General del Estado para el año 2022 por el monto total de: \$ 8'702.047,46; distribuido el 30% para gastos corrientes 2'610.614,24, y el 70% para inversión por el valor de \$ 6'091.433,22. De acuerdo a información de Director Financiero y Jefe Presupuesto, se ha considerado el monto que se transferirá en el año 2021.



INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Se considera la recuperación de Cartera Vencida por un monto de \$ 1'347.188,91 ; la recuperación por concepto de Devolución del IVA de años anteriores por el valor de \$ 1'427.800,92 y el saldo de Caja-Bancos por la cantidad de \$ 800.000,00, además corresponde un ingreso de \$ 720.000.00 por parte de la Empresa Pública EMOVTT y un ingresos de \$ 28.000,00 por parte de la Empresa Pública EMCASR.; además informamos que se ha firmado convenios con el Banco de Desarrollo del Ecuador de los siguientes créditos: Construcción del sistema de alcantarillado sanitario para Parroquia Puerto Jeli por \$ 2'167.709,60; Estudio de evaluación y Diagnostico del Plan maestro por \$ 1'165.561,95, de los cuales \$ 570,251.87 son no reembolsables; así mismo se va a gestionar los siguientes proyectos: Mejorar Movilidad-Construcción Puente HOAO por \$ 2'200.000,00; el Parque Deportivo recreativo y mantenimiento polideportivo de las Palmeras por \$ 600.000,00; Parque Deportivo y recreativo del Bosque 2 por \$ 600.000,00.

El presupuesto de Ingresos para el ejercicio económico 2022 está distribuido de la siguiente manera:

RESUMEN DE LOS INGRESOS POR SU ORIGEN

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA		
RESUMEN DE INGRESOS		
AÑO 2022		
CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR ANUAL
1,0,00,00	INGRESOS CORRIENTES	6.974.659,44
1,1,00,00	IMPUESTOS	1.678.224,38

1976



1,3,00,00	TASAS Y CONTRIBUCIONES	2.316.581,56
1,7,00,00	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	349.377,13
1,8,00,00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2.610.614,24
1,9,00,00	OTROS INGRESOS	19.862,13
2,0,00,00	INGRESOS DE CAPITAL	7.788.874,09
2,4,00,00	VENTA DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	47.410,05
2,8,00,00	TRANSFERENCIA Y DONACIONES DE CAPITAL	7.741.464,04
3,0,00,00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	15.428.245,05
3,6,00,00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	6.936.271,86
3,7,00,00	SALDOS DISPONIBLE	800.000,00
3,8,00,00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	7.691.973,19
	TOTAL INGRESOS	30.191.778,58

RESUMEN DE INGRESOS			
AÑO 2022			
CODIGO	CONCEPTO	VALOR ANUAL	PORCENTAJE
1.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES	6'974.659,44	23,10%
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	7'788.874,09	25,80%
3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	15.428.245,05	51,10%
	TOTAL INGRESOS	30.191.778,58	100%

ANÁLISIS DE LOS EGRESOS

Los gastos planteados en la Proforma Presupuestaria para el año 2022 están agrupados en Gastos de Remuneraciones corrientes y de inversión, Gastos en Bienes y Servicios corrientes y de inversión, Gastos Financieros, Gastos en Transferencias, Gastos en la compra de activos y pago de la deuda en créditos, contratistas y proveedores.

De acuerdo a la estructura administrativa del GAD. Municipal del Cantón Santa Rosa, la Proforma Presupuestaria está dividida en programas: administrativos, operativos, sociales y técnico, cuyos gastos fueron determinados en el Plan Operativo anual de cada uno de los departamentos, por lo que podemos mencionar lo siguiente:

1977



PROGRAMA DE ADMINISTRACION GENERAL: Donde se encuentra la Administración Central del Municipio como lo es, Alcaldía, Concejo Municipal, Asesores, Secretaria General, Procuraduría Síndica, Comunicación Social, Dirección Administrativa con las unidades de Talento Humano, Tecnología de Información y Comunicación, Servicios Generales, Compras Públicas, Guardalmacén, Registrador de la Propiedad; Junta Cantonal de Protección de Derechos; Concejo Cantonal de Protección de Derechos; se registran los gastos para el personal por el valor de \$ 2'318.228,46; gastos en bienes y servicios por \$ 852.258,32; otros egresos corrientes \$ 77.200,00; gastos de transferencias corrientes \$ 9.280,49; gastos en bienes o compra de activos \$ 405.240,00; con un total del programa por \$ 3'662.207,27.

PROGRAMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA: EL Departamento Financiero con las Unidades de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería- Rentas, se registran los gastos de personal por el valor de \$ 380.374,47; los gastos financieros por el valor de \$ 882.997,93, en este grupo se encuentra presupuestado el pago de intereses por los créditos con el Banco de Desarrollo del Ecuador; otros gastos corrientes como comisiones bancarias, por un valor de \$ 18.000,00; Gastos de transferencias corrientes \$ 1.383,77; con un total del programa por el monto de \$ 1'282.756,17.

PROGRAMA DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA: En este Programa está la Dirección de Justicia y Policía con las Comisarias de Ornato, Vía Pública, Seguridad Ciudadana, se registran los siguientes gastos: para el personal

1978



por el valor de \$ 317.084,03; Gastos de transferencias corrientes \$ 1.739,81; con un total del programa por el monto de \$ 318.823,24

PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES-EDUCACION Y CULTURA Y SECTORES VULNERABLES:

Bajo la Dirección del Área Social está Desarrollo Comunitario, El Centro de Rehabilitación CRINAE, el Departamento de Cultura y Deporte, Gestión de Riesgo, Seguridad Ciudadana; Servicio Social, Participación Ciudadana: Se registran los Gastos de Personal para inversión, por el valor de \$ 991.999,28; los gastos en bienes y servicios para inversión por \$ 294.104,94; Gastos de transferencias corrientes \$ 2.214,78 y los gastos en bienes compra de activos por el valor de \$ 28.261,36, con un monto total en el Programa de \$ 1'316.580,36.

PROGRAMA DE DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO

TERRITORIAL: En la Dirección de Planificación y Desarrollo Cantonal están los Departamentos de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbano, Geomática y Catastros, Turismo, Gestión Ambiental, Desarrollo Económico Local. Se registra Gastos en Personal por el monto de \$ 619.446,26, gastos en bienes y servicios \$ 2'527.262,26; Gastos de transferencias corrientes \$ 2.297,82; el monto total de este programa asciende a \$ 3'149.006,34.

PROGRAMA DE OTROS SERVICIOS COMUNALES: Está la Dirección de Obras Públicas, Obras civiles y viales, Asfalto, fiscalización, con los gastos en el



Personal por el valor de \$ 767.226,80, en bienes y servicios por el monto de \$ 2'009.369,25, Inversión para Obras Públicas como son : Obras Urbanización y Embellecimiento, de Infraestructura (Agua Potable y Alcantarillado), Obras de Transporte y Vías, Obras de Electrificación, por mantenimientos, por un monto total de \$ 9'240.448,00, Gastos de transferencias corrientes \$ 4.388,70; Gastos en compra de bienes de larga duración y expropiación de terrenos por el valor de \$ 1'330.000,00, el monto de este programa es de \$ 13'351.432,75.

PROGRAMA DE GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA –CUENTAS POR PAGAR A PERSONAL, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

En este programa se agrupa las indemnizaciones laborales del Personal de Empleados y Trabajadores jubilados por el valor de \$ 432.191,55, las transferencias corrientes al Sector Público como son la contraloría General del Estado, por el valor de \$ 67.843,08, y Asociación de Municipalidades del Ecuador, por el valor de \$ 67.843,08; la amortización de la deuda interna el capital de los créditos concedidos por Banco de Desarrollo del Ecuador por concepto de Proyecto de Construcción del Terminal Terrestre Binacional, Actualización del Catastro de Predios Urbanos de la Cabecera Cantonal, cabeceras parroquiales y centros poblados del Cantón Santa Rosa, Regeneración Urbana y Rehabilitación Sistema Hidrosanitario; Alcantarillado de Puerto Jeli; Estudio del Paso lateral; y Plan Maestro Agua - Alcantarillado; por un monto total de \$ 993.569,90; por el año 2022. Cuentas x Pagar, Pago

1980



de Personal \$ 346.365,80; Proveedores \$ 900.264,64; y Contratistas y Convenios de pago por ejercicios anteriores \$ 6'470.603,40; ascendiendo el total del programa al valor de \$ 7'110.971,85.

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS		
AÑO 2022		
CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN	VALOR ANUAL
	GASTOS CORRIENTE	
111,5,0,00,00	ADMINISTRACION GENERAL	3.256.967,27
121,5,0,00,00	ADNINISTRACION FINANCIERA	1.282.756,17
131,5,0,00,00	JUSTICIA; POLICÍA Y VIGILANCIA	318.823,84
241,5,0,00,00	OTROS SERVICIOS SOCIALES-EDUCACIÓN Y CULTURA SECTORES VULNERABLE	575.407,32
311,5,0,00,00	PLANIFICACIÓN URBANA,RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	621.744,08
361,5,0,00,00	OTROS SERVICIOS COMUNALES	771.615,50
511,5,0,00,00	SERVICIOS COMUNES Y SERVICIOS DE LA DEUDA	500.034,63
	TOTAL GASTO CORRIENTE	7.327.348,81
	GASTOS DE INVERSIÓN	
241,7,0,00,00	OTROS SERVICIOS SOCIALES-EDUCACIÓN Y CULTURA SECTORES VULNERABLE	712.911,68
311,7,0,00,00	PLANIFICACIÓN URBANA,RURAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2.527.262,26
361,7,0,00,00	OTROS SERVICIOS COMUNALES	11.249.817,25
511,7,0,00,00	SERVICIOS COMUNES Y SERVICIOS DE LA DEUDA	67.843,08
	TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	14.557.834,27
	GASTOS DE CAPITAL	
111,8,0,00,00	ADMINISTRACION GENERAL	405.240,00
241,8,0,00,00	OTROS SERVICIOS SOCIALES-EDUCACIÓN Y CULTURA SECTORES VULNERABLE	28.261,36



361,8,0,00,00	OTROS SERVICIOS COMUNALES	1.330.000,00
	TOTAL GASTO DE CAPITAL	1.763.501,36
	SERVICIOS DE LA DEUDA	
511,9,0,00,00	SERVICIOS COMUNES Y SERVICIOS DE LA DEUDA	6.543.094,14
	TOTAL SERVICIOS INCLASIFICABLES	6.543.094,14
	TOTAL EGRESOS	30.191.778,58

RESUMEN DE GASTOS			
AÑO 2021			
CODIGO	CONCEPTO	VALOR ANUAL	PORCENTAJE
5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	7.327.348,81	24,27%
7.0.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN	14.557.834,27	48,22%
8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	1.763.501,36	5,84%
9.0.00.00	GASTOS DE AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	6.543.094,14	21,67%
	TOTAL DE GASTOS	30.191.778,58	100%

DICTAMEN DE LA COMISIÓN.

La Comisión de Presupuesto, luego de conocer y analizar el expediente, en dos sesiones y con fundamento en los artículos 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y en el informe técnico que sustenta la propuesta, expone lo siguiente:

En relación al Distributivo que hace referencia a los sueldos del personal del GAD Municipal, se nos entregó la Planificación Institucional de Talento Humano para el año 2022, la misma que debe ser aprobada por el órgano Legislativo tal como lo indica el art. 56 de la Losep. En el borrador de la Planificación para el Ejercicio Económico 2022, se indica que se realizara la contratación de 26 nuevos puestos de trabajo, que representa un gasto aproximado de \$ 230.000,00, sugerimos que antes de realizar la mencionada

1982



contratación, se realice una consultoría de reingeniería de personal a fin de determinar la necesidad del mencionado requerimiento de nuevo personal.

En el POA-2022; se ha considerado en la partida 361.73.08.11 “Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas” por parte de la Unidad de Cooperación y Proyecto \$ 200.000,00; el mismo que estuvo en el análisis de la Proforma Presupuestaria la Delegada del Director de Obras Públicas, supo indicar que ellos no habían requerido dicho valor; en la partida:361.84.03.01 “Expropiación de Terrenos”; para la expropiación de terreno para viviendas por un valor \$ 130.000,00; en la Partida: 361.75.01.04.25 “ADECUACION DEL PARQUE RECREACIONAL DE LA CDLA. EL PARAISO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA, EL ORO” por un valor \$ 300.000,00; en la partida: 361.75.01.04.26 “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MONUMENTOS Y ESCULTURAS EN DIFERENTES SITIOS Y BARRIOS DEL CANTÓN SANTA ROSA”, por un valor \$ 225.000,00; en la partida: 361.75.01.07.21 “Cambio Piso del Coliseo Deportes Santa Rosa “, por un valor \$ 80.000,00; de todas estas partida la comisión recomienda que de este total general \$ 935.000,00, se considere para una obra estructural grande(Regeneración Urbana desde el monumento al pescador hasta la intersección de las calles Av. Sixto Duran Ballén, Colon y jambeli de la Ciudad de Santa Rosa).

En la partida: 111.51.05.09 “Horas Extraordinarias y Suplementarias”, por un valor \$ 80.000,00; pide la comisión que se reduzca \$ 20.000,00; valor que debería sumarse al proyecto de Regeneración Urbana antes mencionado.

1983



En el Poa-2022, existe un requerimiento en la partida: 361.73.08.11 "Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas" por un valor \$ 100.000,00, ADQUISICION PINTURA DE TRAFICO PARA SEÑALIZACION VIAL (CONVENIO EMOVTT) DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO; en la partida: 361.84.01.03 "Mobiliarios" por un valor \$ 50.000,00, ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA ACOPIO DE RESIDUOS EN LUGARES ESTRATÉGICOS (MERCADO TIPO CENTRO COMERCIAL) DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA PROVINCIA DE EL ORO; y en la partida: 361.84.01.04 "Maquinaria y Equipos" por un valor \$ 100.000,00, AQUISICION DE PLANTA DE LUZ PARA EL MERCADO; la comisión recomienda pedir al Señor Asesor Jurídico del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, un criterio Jurídico respecto a si es o no procedente la realización de convenios con las Empresas Públicas sobre estas partida de los convenios con la EMOVTT, y Mercado Tipo Centro Comercial para la adquisición de los bienes antes mencionados.

De acuerdo a la Ley que nos faculta como Comisión de Presupuesto, se emite el siguiente informe de sugerencias al Ejecutivo.

1.- De acuerdo al artículo 71 de la Constitución, se sugiere invertir en mejorar y solucionar el problema de contaminación que emanan las lagunas de oxidación que se encuentran en algunos Sitios del Cantón, como por ejemplo las de Bellamaría y Bellavista, en las que existe un alto índice de contaminación perjudicial para la salud (se recomienda analizar en remplazar las Lagunas de Oxidación por Lagunas de Pantano seco Artificial).



2.- De acuerdo al informe N°GADMSR-URGAM-2021-0142-OF, como comisión de presupuesto, y la justificación de este Departamento Ambiental que indica que seguir antes las Ordenanzas que están vigente y que están por aprobar, ante los antecedentes, el análisis técnico Legal y las conclusiones más las recomendaciones, sugerimos sea acogido la petición de la contratación de los nuevos Profesionales como Ingeniero Ambiental para reforzar los trabajos que se requiere en campo y ser más eficaz a la hora de inspeccionar los trabajos ilegales que realizan en los lechos del Rio, Montañas, etc. Se adjunta informe de la UGA.

3.- Solicitar Criterio Jurídico sobre el incremento de Personal; y.

4.-Es importante saber si aprobamos el Presupuesto sin los nombramientos que están considerados.

Con las sugerencias realizadas la Comisión de Presupuesto y Finanzas emite el presente informe para que el Concejo del GAD Municipal, proceda de acuerdo al artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) referente al Proyecto de Ordenanzas del Presupuesto para el ejercicio económico 2022.

Para constancia firman a los dieciocho días del mes de noviembre del 2021

**Lcdo. Javier Nieto Martínez, CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

**Javier Alexander Medina Noblecilla, CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

1985



**Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.**

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Compañeros dentro de las Observaciones y Sugerencias que ha hecho la Comisión de Presupuesto, hemos tomado algunas para que puedan hacer las Rectificaciones en el Presupuesto que rige para el año 2022 entre ellas se ha tomado en cuenta la duplicidad de la Partida Presupuestaria de \$200.000,00 sino estoy mal en el primer punto. Compañeros también se ha despejado el criterio jurídico dentro del tema del incremento de personal, se ha despejado esa duda que se tenía. En el tema Compañeros también del valor del personal a Contratar hemos manifestado cual es la intención que tenemos nosotros como Municipio, en vista de que tampoco hay tantos Recursos para Contratar Obras, estamos haciendo mucha Administración Directa y lo que nos falta es mano de obra, nos falta Personal para poder trabajar en territorio y adicional a eso también personal para poder brindar seguridad u Ordenamiento en la ciudad y fuera de ellas como el Archipiélago de Jambelí que siempre nos solicitan poder tener un mayor control. Ahora se suma la Isla San Gregorio, debido a que está teniendo mucha afluencia de turista y nos vemos muy limitados por la falta de personal en el Departamento de Policía Municipal, en el Departamento de Obras Públicas y otras áreas también que están considerados sobre ese punto para hacer alusión compañeros al Presupuesto. Dentro de la petición que se manifiesta compañeros sobre elementos esculturales, esa partida en estos momentos nosotros estamos trabajando con la partida para elementos

1986



culturales que son sectores que se están reactivando que están quedando muy bonitos, yo le había explicado de la Comisión que son netamente ubicados en Sectores Estratégicos para que se pueda ver la Obra y mejorar en sí también los ingresos al Cantón Santa Rosa. Hoy estamos trabajando en el Monumento al caminante que está terminado y ustedes pueden palpar lo bonito que ha quedado una principal en todo el Centro del cantón Santa Rosa, el monumento a la Capital Camaronera del Mundo, también atrás de la Judicatura que eso también va a quedar una preciosura acuérdesse como estaba anteriormente. El Monumento al 24 de Mayo también se está realizando en honor a Manuelita Sáenz y así el próximo año tenemos ya también otros puntos centrales para poder reactivarlos y recuperarlos, porque no solamente se mejora los barrios sino también se baja la incidencia de consumo de drogas y otros lugares que quedan totalmente abandonados para tener justo esa Observación compañeros y dentro de las peticiones para poder hacer una gran Obra en la ciudad está considerada la Partida Presupuestaria para el crédito de la obra del Ingreso a la Regeneración Urbana del Cantón Santa Rosa para poderla aplicar, un valor aproximadamente de \$2.000.000 (dos millones de dólares 00/100), sepan ustedes que el movimiento ya lo tenemos listo, se ha presentado para poder acceder al crédito correspondiente y poder invertirlo en ese Sector. Dentro del Personal también Compañeros que se me escapa de lo que se está refiriendo hay que tener en cuenta que estamos fortaleciendo el Equipo Caminero para el próximo año, mañana, el viernes, o el lunes ya nos llega la otra gallineta a Obras Públicas, en enero nos llegan dos volquetas y con esto nos falta el Personal para que puedan manejar estas maquinarias para

1987



trabajar en territorio. Eso en base a Observación y aplicando el 244 compañeros, del COOTAD donde manifiesta que: “la comisión podrá sugerir cambios de los cuales algunos hemos tomado en cuenta y otros explicado de los cambios que están en las observaciones que han dado los compañeros para que tengan en cuenta de por qué mantenemos eso en el presupuesto para la ejecución de obras en el 2022 compañeros” Eso sobre el informe de la comisión de presupuesto entregado el 19 de noviembre.

Interviene Lcdo. Javier Nieto, Concejal Principal; Hemos concluido la Comisión de Presupuesto compañero Javier Medina entregando pues el Informe al señor Alcalde.

Interviene señor Javier Medina, Concejal Principal; Hemos tenido nosotros dos reuniones previas antes de esta conversación, con las explicaciones que ha dado ahora, nosotros como Comisión, vuelvo y repito hemos cumplido con hacer las sugerencias necesarias, y una de las inquietudes y dudas que teníamos no solamente la Comisión porque estuvieron la mayoría de los Concejales, era el tema de la Regeneración de la entrada a Santa Rosa que era por un crédito al banco del Estado, entonces habíamos manifestado que podía ser de Contratación directa y es por eso que se trató de minimizar ciertos gastos para que vayan por Contratación Directa porque en realidad no sabemos si vamos a ser sujeto de crédito o ese crédito se pueda dar para hacer una Obra muy importante en esta Administración.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Si Compañeros independientemente de lo seguro, lo seguro, nosotros ya los Procesos que

1988



hemos trabajado en crédito del Banco del BED han salido, está ya con Contratación Pública, Puerto Jelí ya está gestionando en el Proceso del Medio Ambiente, eso ya está justificado y hemos sacado casi \$5.000.000 (cinco millones de dólares 00/100) del banco de BDE, lo que se han presentado son los problemas por el tema de Pandemia que atrasó los diferentes créditos que ya estaban Planificados o que se los tratara de conseguir pero cabe recalcar que de la Observación mayor, existe la Partida Presupuestaria, está considerado la Partida para ubicar el crédito y hay que tener en cuenta que es una Obra de casi \$2.000.000 (dos millones de dólares 00/100), es decir está dentro del rango de los créditos que nos han otorgado por cada año. Cada año se hace un análisis financiero, un balance financiero con el cual nos permite a nosotros ampliar el cupo de crédito para acceder a este financiamiento y nosotros poder utilizar en territorio. Por Administración Directa no nos alcanzan los Recursos, así tengamos la buena intención, ustedes mismo han hecho un análisis de aproximadamente \$900.000 (novecientos mil dólares 00/100) con esos nos quedamos muy cortos para hacer la Regeneración. No podemos ir ni por Primera Etapa porque el tramo es pequeño y habría que hacerlo de manera íntegra como lo hicimos en la Avenida de Bella María.

Interviene señor Javier Medina, Concejal Principal; O sea era \$1.000.000 (un millón de dólares 00/100) que Suprimimos de otra Partida, pero el crédito sería más factible haciéndolo por \$1.000.000 (un millón de dólares 00/100) al Banco del Estado, esa era la situación que se podía manejar.

1989



Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Si, estamos claros en eso Compañeros.

Interviene señor Javier Medina, Concejal Principal; ahora si está dentro de la Planificación, dentro del año se pueda conseguir ese crédito.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, está dentro de la Planificación y el Proyecto ya está realizado.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; No somos sujetos de crédito.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Nadie me ha dicho a mí que no soy sujeto de crédito.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, concejal principal; el GAD Municipal para una Obra de esas todavía no somos sujetos de crédito. Le pregunto; ¿somos sujetos de crédito para una obra de \$2.000.000 (dos millones de dólares 00/100) para la primera Parte de la Regeneración?

Interviene Econ. Juan Requena, Director Financiero; Lo que hace el Banco del Estado de acuerdo a la capacidad de endeudamiento.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Pero en función a la capacidad de endeudamiento ahorita no tenemos recursos.

Interviene Ing. Glenda Imaicela, Concejal Principal; Es de acuerdo a la meta que cumpla cada año.

1990



Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; claro, además con esos recortes del Gobierno te va a dar para Regeneración ahorita.

Interviene Ing. Glenda Imaicela, Concejal Principal; Es si la cartera vencida esta baja y si están recaudando lo que quiere el banco del BDE.

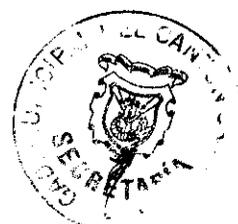
Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Ah sí, Pero con estos Recursos, con estos recortes no le van a dar nada, más vale nos están quitando en lugar de darnos.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, ahora el Gobierno se ha comprometido con el tema de poder devolver los IVA, porque hay un Presupuesto considerable que se hizo que puede ser considerado por eso es importante mantener la partida abierta

Interviene Ing. Glenda Imaicela, Concejal Principal; ¿Cuánto es de IVA?

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, \$1.400.000 (un millón cuatrocientos mil dólares 00/100) es de IVA, por eso es importante mantener la Partida abierta para tener en consideración, llegan los Recursos poderla trabajar en ese sentido, pero íntegro, no por partes ni por nada, una sola.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; señor Alcalde, Compañeros Concejales, en realidad permítame indicarle que este Informe propuesto por la Comisión es sobre la Proforma Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2022 ha sido un informe elaborado no solamente



por los que integran la Comisión, los Compañeros han tenido a bien ampliar la Información y este Informe va en función del trabajo de todos los Concejales, eso hay que aclararlo que es en función de todos los Concejales, no solo es la Comisión por lo tanto se tenía que haber remitido de la misma manera el Informe presentado ante Usted conforme estipula el COOTAD y así mismo dar a conocer al Concejo, porque las explicaciones de Usted como Alcalde no solo tiene que dársele a la Comisión sino al Concejo en Pleno porque fue elaborado por todo el Concejo. Cosas que me parecen sumamente interesantes, bueno nosotros soñamos en Obras grandes que es lo fundamental que podíamos haber iniciado con la Segunda Fase de la Regeneración que vendría a ser el inicio de la Propuesta desde el “pescador”, pero más que eso yo si considero señor Alcalde conforme indica el propio COOTAD que se debe de considerar el tomar en cuenta y hay un tiempo prudencial en donde la propia ley le permite analizar la Propuesta realizada por la Comisión y por el Concejo, analizarla caso contrario que se la pueda considerar por eso si me gustaría que Reconsiderere uno de los Puntos Fundamentales señor Alcalde. Nosotros tenemos no sé qué cantidad, porque con tantos números que hemos jugado, ya no sé exactamente qué cantidad mismo es la que nos ha recortado el Gobierno. ¿Qué cantidad nos ha recortado el gobierno?

Interviene Eco. Juan Requena Dominguez Director Financiero; En relación al 2019 nos recortó alrededor de \$1.600.000 (un millón seiscientos mil dólares 00/100) y en relación al 2020 lo incrementó.

1992



Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; ¿Cuántos millones nos recortó?

Interviene Econ. Juan Requena, Director Financiero; nos recortó del 2019 al 2021 alrededor de \$1.600.000 (un millón seiscientos mil dólares 00/100) pero en relación al 2020 fueron como \$2.400.000 y algo más porque en el 2020 solo nos dio alrededor de \$6.500.000 (seis millones quinientos mil dólares 00/100), de Asignación Presupuestaria.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; no se va a devolver ese Recurso cierto.

Interviene Econ. Juan Requena, Director Financiero; no

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; están indicando por ahí que posiblemente con el famosa IVA que se va a recuperar un poco. Pero señor Alcalde yo si estoy un poco preocupada, bueno el Recurso Humano necesita conforme está contemplado en los Informes, pero no considero un Recurso Humano indispensable porque existe una Ley que protege al Ejecutivo que se debe de Optimizar el Recurso, pero en función de la necesidad, conforme a lo que argumentan los Directores de las diferentes Unidades. Señor Alcalde mi preocupación va más allá, mi preocupación va en función de lo que está estipulado aquí también de la Partida 111.51.05.09 sobre horas Extraordinarias y Suplementarias por un valor de \$80.000 (ochenta mil dólares 00/100) que pide la Comisión que se reduzca a \$20.000 valor que se debería sumarse al Proyecto de Regeneración Urbana de la antes



mencionada. Si no se considera el Proyecto de Regeneración Urbana antes mencionada, pero se debería de considerar señor Alcalde y les digo por qué. Nosotros trabajamos este año con una Partida Presupuestaria para Horas Extraordinarias de \$60.000 (sesenta mil dólares 00/100) que actualmente los \$60.000 prácticamente ya van como \$80.000 y ya vamos para \$100.000 según el análisis que hemos solicitado nosotros dentro de lo que contempla el artículo 58 del COOTAD de Legislar y Fiscalizar pero nosotros ya el asunto de Pandemia ya se va reduciendo, no necesitamos trabajar tantas Horas Extras, se debe buscar estrategias y métodos como para poder reducir ese Recurso Económico que lo pueda usted implementar en otras Obras de necesidad del Cantón. Nosotros le hemos pedido a los Compañeros que se nos dé una descripción de cuáles son los saldos que más gastan o cuales son las Direcciones que más gastan en horas Extras. Y si es preocupante señor Alcalde, si nosotros tenemos en una Planificación \$60.000 ya vamos para los \$90.000 que quiere decir, si nosotros estamos presentando la Partida Presupuestaria para el 2022 de \$80.000 estaríamos terminando con unos \$110.000, señor Alcalde más o menos, aproximadamente, entonces de pronto si se debe de considerar. Cosa que la Planificación es justamente para eso que trabajas en función de ese Recurso Económico y no se puede salir de ese Recurso Económico, porque imagínese usted que ni en la época de Pandemia que a mí me gustaría que presente un Informe el Economista, que la Pandemia más dura fue en el 2020 señor Alcalde, ni ahí se pagó tantas Horas Extras como se ha pagado en este año 2021, cuando ha bajado el índice de Horas Extras y cuando las personas que son Remuneradas sacan más del Sueldo en Horas



Extras, en eso me gustaría que Usted pida un Informe a Talento Humano que nosotros ya lo tenemos y no es que estamos en contra de las personas señor Alcalde, sino de que ese Recurso Económico sea en realidad distribuido conforme se lo merece y que si existe una inversión de Hora Extras en los Trabajadores, se rote a los Trabajadores y no sean los mismos. De pronto existen necesidades en todos, pero no podemos también elevar tantísimo las Horas Extras señor Alcalde. No sé si Usted tiene el Informe ahí a la mano de la corrida que hicimos de todos los años de Inversión de las Horas Extras y que, si no lo tiene ahí, más vale le sugiero señor Alcalde que ponga en consideración, de todas maneras, estamos para seguir apoyando en beneficio del Cantón, pero podemos necesitar esos \$20.000 también y como muchos Recursos Económicos de las sugerencias de los Compañeros que los pueden necesitar señor Alcalde, a mi si me gustaría que chequee esa parte de Horas Extras.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Compañeros con referencia a lo que manifiesta la Compañera Concejal, hay que tener en cuenta que el 2020 fue un año muy corto en el tema de los trabajos, el 2020 solo fue un grupo muy pequeño que Trabajó Horas Extras en algunos intervenciones dentro de los Sectores del Cantón Santa Rosa, de ahí la mayoría estuvo como todos por el confinamiento la gran mayoría estuvo en casa por eso es que hay una gran diferencia con el 2021 donde ya prácticamente ya nosotros de una u otra manera empezamos a arribar a los trabajos, tengan en cuenta Compañeros que el Trabajo de Horas Extras significa el poder tener mayor

1995



amplitud en la intervención de los Sectores para que Ustedes tengan solamente una idea, nosotros hemos imprimado hasta los días domingo, hemos imprimado hasta los días sábado 5 de la tarde, 4 de la tarde para poder trabajar y atender las necesidades, lo que más refleja Horas Extra es el equipo de Obras Públicas que es el Personal que más trabaja en el tema de estar en territorio o se hacen los asfaltos que se solicitan, se pide bacheo, asfalto cuando se prende la maquinaria, no se la puede apagar por una calle, entonces interviene toda la fase de territorio y a veces se quedan hasta las 18h30 (seis y media), se quedan hasta las 19h00 (siete de la noche) en territorio, los sábados también como les manifiesto, por eso se incrementa el tema de las Horas Extra y sobre el Personal que debe ser rotado, yo creo que si Ustedes tienen un Personal que es el que tiene mayor aforo y el que da soluciones, buscarían la forma de cómo seguir trabajando con ese personal porque cuando tú le pides que apoyo y no es una exigencia sino un apoyo y trabajan de muy buena manera y eso se evidencia en la Obra y en el trabajo que realizan en los Sectores. Entonces sería bonito de que a todos los que se les pide de que trabajaran con el corazón y ganas, un día sábado, un día domingo lo hagan, entonces unos simplemente si es por cumplir y ni siquiera cumplen como debe. Los otros si lo hacen porque les gusta el trabajo a cambio hay que reconocerles de todas maneras el tiempo que están laborando. Hay que tener en cuenta Compañeros que todo esto está dentro de una Planificación, el próximo año vamos a tener más Personal en Obras Públicas, más Personal en Policía Municipal, lo cual va a significar mayor aumento en Horas Extras. El Personal de Policía Municipal trabaja hasta los domingos en lo que se pueda

1996



ordenar del tema del Mercado por la limitada capacidad que se tiene en el Recurso Humano por eso es que el próximo año se está haciendo en Obras Publicas porque vamos a tener prácticamente el doble de Personal en Obras Públicas y también en Policía Municipal, son los que mayor consumen las Horas Extras para poder intervenir en territorio Compañeros dependiendo las necesidades. Si Ustedes pueden analizar estamos también haciendo algunas estrategias para atender las necesidades, se está trabajando directamente con las Comunidades, ¿cómo llegamos a los acuerdos? Nosotros prestamos un maestro o un oficial y se trabaja en minga sábado y domingo. En Miraflores estamos trabajando en algo parecido que, en otros Sectores, Nazareno y se trabaja sábado y domingo con el maestro y las Comunidades con todos los oficiales y todos los ayudantes haciendo ellos las mingas, pero esa inclusión del Personal nuestro como Municipio cobra Horas Extras, entonces de todas maneras se avanza, se atiende la necesidad, pero nos significa a nosotros un incremento a nosotros en obras. Por eso compañeros hay que tener en cuenta ese análisis para que Ustedes puedan también poder tener más claro cuál es la Planificación, ¿Por qué se aumenta el Presupuesto? Y ustedes el próximo año también verán el tema de los resultados. Viene una etapa invernal y estamos trabajando para el día de mañana tener un Equipo Operativo 24/7. Ya tenemos gallineta, vamos a tener volqueta, ahora necesitamos Personal para por lo menos afrontar el impacto de invierno que se nos viene, pero ese Personal tiene que estar activo 24/7 y eso nos va a reflejar tener capacidad de pago para las Horas Extras porque me apoyarán una o dos, tres veces, el resto ya como tienen derechos, entonces tendrán que de una u otra manera tenemos

1997



que asumir la responsabilidad de pagar esas Horas Extras que realizan. Los Policías Municipales me acompañaron el día de ayer, se fueron en un Operativo sorpresa que se hizo en Cuatro Puntos en el Sector de Caluguro, yo los vi ahí estuvieron los Compañeros hasta la una de la mañana, son Operativos que realizan que los Compañeros marcan porque están trabajando, entonces para que tengan en cuenta compañeros el próximo año igual se va a reforzar. Pasado mañana ya viene la camioneta de la UGAM, significa que vamos a tener mayor movilidad y quiere decir que vamos a tener mayor Planificación en territorio, todo eso, lo que sí Compañeros lo que se podía dar en honor a la Transparencia como ha sido la constancia y ha sido la huella nuestra, es que se pueda pasar un Informe del mes de las Horas Extras, de la gente que trabaja y todo un Informe con fecha para que sepan que esa Partida va a ser bien utilizada.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Si lo pedimos nosotros constantemente dentro de lo que contempla el artículo 58 Alcalde y gracias a Dios que se nos da toda la Información por eso es que se tiene conocimiento de cada movimiento, que se da señor Alcalde, de una u otra manera el trabajo de la Comisión conjuntamente con todos los Concejales ha sido muy buena señor Alcalde, queremos una Obra grande, no tantas Obras pequeñas, la intensidad fue muy buena de una u otra manera ha hecho una reducción de novecientos y pico de miles de dólares pero conforme está contemplado en el COOTAD también se lo pone a consideración del Concejo y si Usted lo reconsidera tiene plazo hasta el 20 de diciembre conforme lo dice

1998



ahí y en caso de que no lo pueda solucionar. Usted tiene hasta el 20 de considerarlo, caso contrario señor Alcalde igual la intensión de la Comisión al cual yo si le expreso mi felicitación al Presidente de los Miembros de la Comisión de Presupuesto por ese trabajo y que ha cumplido dentro de los términos previstos y lo fundamental es haber también incluido la Socialización con todos los Concejales. Mi agradecimiento también al Economista Requena y aquí a mi querido amigo Ing. José Gordillo también que ha tenido muchísima paciencia para darnos la explicación pertinente Compañeros, muchísimas gracias por esa Apertura, gracias señor alcalde por esa Apertura que se da siempre para que las cosas sean Transparentes.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, compañeros analizado ya el Presupuesto, Analizado también ya el Informe de la Comisión, procedemos a la Votación.

Interviene señor Javier Medina, Concejal Principal; Compañeros, una vez que hemos acogido sus Sugerencias, procedemos a la Aprobación en Primera Instancia del Proyecto de Presupuesto que Regirá para el Ejercicio Económico 2022 conforme lo dispone el artículo 245 del COOTAD. Como Presidente pongo este documento a consideración.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Compañeros ¿de manera Unánime o sometemos a Votación?

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Compañeros está a consideración por Unanimidad.



El Concejo en Pleno luego de las deliberaciones de ley por Unanimidad Aprueba el Proyecto de Presupuesto que Regirá para el Ejercicio Económico 2022 conforme lo dispone el artículo 245 del COOTAD.

SEPTIMO PUNTO. - Informe del Señor Alcalde.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, Compañeros ayer manifestamos ya lo realizado en la semana, pero igual hoy hago un recordis de lo que se ha revisado en el trabajo, sepan Ustedes que vamos a iniciar el Proyecto Plan de Igualdad 2022, el lunes ya iniciamos a la Limpieza y Desasolve del Canal del Rio que tenemos aquí en el Cantón Santa Rosa 3km que se van a intervenir, también Compañeros, como les digo, estén muy atentos por favor porque el día viernes o lunes nos va a llegar la gallineta nueva de Obras Públicas para poder hacer la entrega de manera oficial a la ciudadanía a la familia del Cantón Santa Rosa. También nos va a llegar la camioneta de la UGA entre el día de mañana o el día viernes nos llega la camioneta de la UGA para poder entregarla también Compañeros, se va a Planificar también la entrega de la volqueta de EMASEP que se ha adquirido y de EMAPA la camioneta. Compañeros para que ustedes tengan muy en cuenta de los trabajos y sacrificios que se ha realizado Priorizando los Recursos para poder invertir en los trabajos necesarios que nos permita fortalecer. El próximo año para poder tener un repunte en el tema de los trabajos en territorio. Compañeros para manifestarles también el día viernes hay la colocación de la Primera Piedra en la Cancha del Nuevo Santa Rosa, ahí Ustedes fueron concedores de un problema que se suscitó por una mala

2000



Información, ya eso se ha solucionado, hemos tenido reuniones con los Representantes del Sector y con eso nosotros seguimos avanzando en la Obra. El viernes a la 15h00 (tres de la tarde) va a estar el señor Prefecto aquí para colocar la Primera Piedra entre el Municipio de Santa Rosa y la Prefectura de El Oro porque es una Obra conjunta que se está realizando. También compañeros el día sábado es muy posible que estemos en La Victoria, para los Concejales Rurales, la Compañera que está representando al Compañero Concejal Principal Lic. Pepe Lozano en el Sector Rural, para que nos pueda acompañar el día sábado en La Victoria, ya que tengamos una reunión con los Compañeros para poder estar organizados trabajando ahí en la Minga en La Victoria y Compañeros como les manifestaba a Ustedes también, se está realizando el asfaltado de las vías de las calles, se va a también ya a proceder con el tema del bacheo, ya con la llegada de la gallineta se va a trabajar mucho más rápido, se va a atender mucho más rápido las necesidades para que tengan en cuenta y poder seguir laborando en beneficio del Cantón. El problema que estaba en la Avenida Quito también ya se está trabajando Compañeros, como le digo Compañeros es un Proceso difícil de reparar por eso se llevó mucho tiempo, pero lo importante es que se le está solución. El día de hoy tuve Compañeros la Delegación de Tránsito, de la Policía de la Agencia Nacional de Tránsito, con ellos trabajamos anteriormente en un Estudio para colocar Señalización Horizontal y Hertzical aquí en el Cantón Santa Rosa como un a contraparte del GAD Municipal del Cantón, ya hemos recibido la Propuesta, estamos trabajando ya en el mecanismo para comprar los materiales adquiriendo materiales para poder enviarlo a Quito porque ellos

2001



van a hacer toda la Señalización y con esto y con esto nosotros intervenimos con casi 400 (cuatrocientas) Señales de Tránsito que van a ser colocadas en el Sector del Teniente Hugo Ortiz, Atahualpa y Calderón que es la Primera Fase y adicional a eso con EMOVVT también se va a poner un Punto de Semaforización por el lado del Coliseo donde existe bastantes accidentes de tránsito. Eso Compañeros Dios mediante tengo que informarles en la semana, para que Ustedes puedan tener conocimiento y seguir trabajando con el apoyo de Ustedes siempre de manera Unánime en favor de las familias del Cantón Santa Rosa.

Intervención de la Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; un apoyo de alrededor de \$70.000 (setenta mil dólares 00/100)

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, es una inversión total de \$100.000 (cien mil dólares 00/100)

Interviene señor Javier Medina, Concejal Principal; Alcalde dos cosas, en la Sesión de Directorio de EMAPA parece que mañana viene la camioneta ya está presentada en la Planta de Agua Potable, es la una situación. La otra situación es que el Departamento de Comercialización que es encargado de hacer todos los, digo los daños porque hacen Corte para hacer las Reparaciones necesarias en los diferentes Sectores. Necesita un acercamiento con Obras Públicas para ver como de una u otra forma se ayuda con el asfaltado porque ellos ya tienen establecidos todos los lugares y que ya hace mucho tiempo no se ha llegado con la Reparación. Eso es una cosa a ver si ya se la puede hacer porque ya me han llamado, yo como Representante del Concejo de Directorio de EMAPA me

2002



lo han pedido y no han tenido oportunidad de conversar con usted y se lo hago extensivo ahora. Y lo otro de que ayer hubo una Inspección, un Operativo, yo pregunto el señor Presidente de la Comisión de Medio Ambiente ¿para qué está?, o sea no nos toman en cuenta para ninguna Inspección o más que sea tengan el compromiso de decir: “vamos a hacer una Inspección, acompáñenos Concejal”, pero no hay ni eso, entonces para que estamos.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, bueno si, decirles que no encontramos absolutamente nada.

Interviene Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Como siempre.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, No, cuando hemos hecho Operativos sorpresa sin avisar, a menos los que hemos estado al frente hemos tenido Resultados. Pero ahorita no encontramos nada. Pero como te digo ya se está haciendo un acercamiento con los compañeros de la UGA para poder Planificar otros Operativos donde vamos a dar Comunicados para que se pueda tener en cuenta y se pueda acompañar.

Interviene señor Javier Medina, Concejal Principal; la vez pasada que hicieron ese recorrido tampoco me avisaron.

Intervención del Ing. Larry Vite Cevallos, yo si te avisé en uno.

Interviene señor Javier Medina, Concejal Principal; tú me avisaste en uno, pero yo le dije a Banguera ¿por qué no me avisaron?, ah porque era hermético. ¿Qué significa? De que yo pueda ser el Informante y no es así. Entonces ahora

2003



recorro a ese mismo canal si no encontraron nada dentro de ese grupo fue porque puede haber un informante.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, es muy posible.

Interviene señor Javier Medina, Concejal Principal; todo es posible. Entonces tomen en cuenta más a la Comisión.

Interviene Dra. Cecilia Román Macas, Concejal Principal; Señor Alcalde pasando de Otros Puntos, es necesario recordarles que en una de las Sesiones que estuvo encargada la señora Vice Alcaldesa, la Dra. Paola Grunahuer justamente se trataba del Centro de Revisión Vehicular. Uno de los acuerdos que se llevó de todo el consenso de los Concejales fue de que se haga una Consulta a la Instancia pertinente sobre el Proceso anterior. Estoy preocupada porque hasta la presente fecha no tenemos resultados y no se ha vuelto a topar el Punto del Centro de Revisión Vehicular, yo le silicito, se lo he pedido ya en forma escrita y le solicito también esta Sesión para que también de esa manera se haga la Consulta respectiva que no sé si ya se la habrá hecho a la Instancia Pertinente y cuáles fueron los Resultados para poder tener claridad en los procesos señor Alcalde.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, ya le vamos a hacer llegar al Compañero esa consulta que se le solicita al Sr. Proveedor General del Estatados, para que ustedes puedan tener en cuenta eso el día de mañana máximo el día viernes, para que puedan tener en cuenta y puedan seguir con ese Proceso correspondiente.

2004



El Concejo Cantonal Declara Conocer el Informe del Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos.

OCTAVO PUNTO. - Clausura.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, compañeros muchas gracias por su presencia, recordarles nuevamente la invitación el día viernes 3 de la tarde de manera verbal para que puedan hacer agenda, el día sábado vamos a estar en La Victoria, va a ser allá en la cancha para la colocación de la primera piedra y da por Clausurada la misma siendo las 21h30, con el Infraescrito Secretario que **CERTIFICA:**

Ing. Larry Vite Cevallos

ALCALDE DEL CANTÓN



Abg. Edison Granda Orellana

SECRETARIO GENERAL



El Concejo Cantonal Declara Conocer el Informe del Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos.

OCTAVO PUNTO. - Clausura.

Intervención del Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos, compañeros muchas gracias por su presencia, recordarles nuevamente la invitación el día viernes 3 de la tarde de manera verbal para que puedan hacer agenda, el día sábado vamos a estar en La Victoria, va a ser allá en la cancha para la colocación de la primera piedra y da por Clausurada la misma siendo las 21h30, con el Infraescrito Secretario que **CERTIFICA:**



Ing. Larry Vite Cevallos

ALCALDE DEL CANTÓN



Abg. Edison Granda Orellana

SECRETARIO GENERAL